

# ESTRATEGIA DE PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Informes de Modernización  
Judicial en España



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

# ESTRATEGIA DE PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Informes de Modernización  
Judicial en España

## ÍNDICE

1. PRESENTACION .....	5
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....	6
3. RESUMEN EJECUTIVO .....	7
4. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	13
5. JUSTIFICACIÓN .....	15
5.1. El PEM en su propuesta de actuación 3.1.1 (Portal de la Administración de Justicia para el ciudadano) .....	15
5.2. El PEM en su propuesta de actuación 3.1.2 (Portal de la Administración de Justicia para los actores del sistema judicial) .....	16
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	18
6.1. Definición de la estrategia de portales.....	18
6.2. Implementación de portales.....	22
6.2.1. Análisis Funcional .....	22
6.2.2. Construcción.....	24
6.3. Ejes de actuación .....	27
6.3.1.Ejes de actuación 2010 .....	27
6.3.2.Ejes de actuación 2011 .....	27
6.3.3.Ejes de actuación previstos para el 2012.....	35
6.4. Portales .....	36
6.4.1. Portales de los actores de la Administración de Justicia .....	36
6.4.1.1. Portal de Secretarios Judiciales .....	36
6.4.1.2. Portal del Funcionario de la Administración de Justicia .....	37
6.4.1.3. Portal de los Institutos de Medicina Legal.....	38
6.4.1.4. Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	39
6.4.1.5. Portal Infolexnet.....	41
6.4.1.6. Portal de la Intranet de la SGNTJ .....	42
6.4.1.7. Portal de Oficina Judicial .....	43
6.4.2. Portal de la Administración de Justicia.....	48
6.4.2.2. Marco Normativo.....	53
6.4.2.3. Ley Orgánica de Protección de datos (LOPD).....	54
6.4.2.4. Niveles de acceso .....	54
6.4.2.5. Perfiles de usuario .....	56
6.5. Análisis de la integración de los portales Fiscales .....	56
6.6. Autenticación unificada entre portales y aplicaciones.....	57
6.6.1. Single Sign-On (SSO) .....	57
6.7. Informes .....	58
6.7.1. Manual de integración de aplicaciones .....	59
6.7.2. Informe de aplicaciones de estadísticas, encuestas y blogs.....	59
7. RESULTADOS OBTENIDOS .....	60
8. MEJORAS OBTENIDAS .....	63
9. EJEMPLOS / CASOS DE ÉXITO .....	65
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	66
11. ANEXOS.....	68

## ÍNDICE FIGURAS

Figura 1. Planificación Servicio de Portales (Desarrollo y Mantenimiento).....	9
Figura 2. Planificación Servicio de Portales (actuaciones transversales).....	10
Figura 3. Flujo de trabajo entre las áreas de la SGNTJ. ....	12
Figura 4 Modelo Portal de la Administración de Justicia.....	18
Figura 5. Arquitectura funcional. ....	19
Figura 6. Arquitectura sobre repositorio único.20	
Figura 7. Solución Tecnológica propuesta 1....20	
Figura 8. Protocolos. ....	21
Figura 9. Enfoque ejecución. ....	23
Figura 10. Enfoque metodológico de la ejecución. ....	25
Figura 11. Portal secretarios judiciales. ....	36
Figura 12. Portal Funcionarios. ....	38
Figura 13. Portal IML. ....	39
Figura 14. Portal INTCF (Intranet). ....	40
Figura 15. Portal INTCF (Internet). ....	41
Figura 16. Portal Infolexnet. ....	42
Figura 17. Intranet SGNTJ. ....	43
Figura 18. Portal Oficina Judicial. ....	44
Figura 19. Twitter – Oficina Judicial .....	45
Figura 20. Facebook – Oficina Judicial.....	45
Figura 21. Tuenti - Justoxti.....	46
Figura 22. Blog de Modernización Judicial.....	46
Figura 23. Portal Oficina Judicial - Subportal de Expediente Judicial Electrónico.....	47
Figura 24. Portal Oficina Judicial - Subportal de Registro Civil:.....	48
Figura 25. Portal de la Administración de Justicia. ....	49
Figura 26. Zona privada subportal IML.....	50
Figura 27. Zona privada subportal INTCF. ....	50
Figura 28. Zona privada subportal Secretarios Judiciales .....	51
Figura 29. Zona privada subportal Funcionarios Judiciales .....	51
Figura 30. Niveles de acceso al PAJ. ....	55
Figura 31. SSO (1). ....	58
Figura 32. SSO CAS (2). ....	58
Figura 33. Arquitectura Portales. ....	68
Figura 34. Enfoque de la Arquitectura. ....	72

## ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Actuaciones Portal Secretarios Judiciales. ....	28
Tabla 2. Actuaciones Portal del Funcionario de la Administración de Justicia.....	29
Tabla 3. Actuaciones Portal Institutos de Medicina Legal. ....	30
Tabla 4. Actuaciones Portal del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses.....	30
Tabla 5. Actuaciones Portal de Infolexnet.....	31
Tabla 6. Actuaciones Portal de la Intranet de la SGNTJ. ....	31
Tabla 7. Actuaciones Portal de la Administración de Justicia .....	32
Tabla 8. Actuaciones Análisis de la Integración de los portales de Fiscales.....	33
Tabla 9. Actuaciones integración Portal OJ.....	33
Tabla 10. Actuaciones transversales .....	35

## 1. PRESENTACION

El [Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012 \(PEM\)](#) establece objetivos importantes relativos al desarrollo de portales para los distintos colectivos de la Administración de Justicia. A este efecto, el eje 3 del Plan Estratégico (“Una Justicia Tecnológicamente Avanzada”), describe actuaciones concretas:

- **Actuación 3.1.1: Portal de la Administración de Justicia para el ciudadano.** Puesta en marcha de un Portal que permitirá el acercamiento de la Administración de Justicia al ciudadano facilitándole la interacción con ella para informarse, ejercitar un derecho o cumplir una obligación.
- **Actuación 3.1.2: Portal de la Administración de Justicia para los actores del sistema judicial.** Portal que dará servicio a los diferentes colectivos de la Administración de justicia, integrando en una ventana única de acceso los siguientes Portales departamentales:
  - Portal de Secretarios Judiciales.
  - Portal del Personal Funcionario.
  - Portal de los Institutos de Medicina Legal.
  - Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
  - Portal del Ministerio Fiscal

Además, se pueden mencionar objetivos básicos comunes tales como:

- Ofrecer servicios de utilidad para el ciudadano y los actores del Sistema Judicial.
- Agilizar la tramitación de asuntos mediante formularios oficiales electrónicos.
- Integrar los servicios ofrecidos por las aplicaciones utilizadas por los distintos colectivos.
- Promocionar la creación de aquellos servicios que puedan digitalizarse.
- Suponer un punto único de entrada a las aplicaciones.
- Mejorar la distribución de la información y hacerla disponible las 24 horas.
- Establecer mecanismos de colaboración (ej.: web 2.0).

Por tanto, surge la necesidad de definir una estrategia única de desarrollo y despliegue de portales en el ámbito de la Administración de Justicia bajo una plataforma que proporcione un marco de acción común para los futuros trabajos de desarrollo de portales surgidos en el PEM. Por ello, el Ministerio de Justicia ha acometido el proyecto “Estrategia y Plataforma de Portales de la Administración de Justicia”, así como la definición, desarrollo y despliegue de los portales contemplados en dicha estrategia, y las acciones complementarias necesarias, tal como se describe en el presente documento.

## 2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
DGMAJ	Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia.
DITI	División de Informática y Tecnologías de la Información. Su función es la elaboración y ejecución de los planes informáticos y de tecnologías de la información y comunicación del departamento, el diseño, programación, implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la prestación de asistencia técnica en la materia a los distintos órganos del Ministerio de Justicia.
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
IML	Institutos de Medicina Legal.
INTCF	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
LOPD	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
PAJ	Portal de la Administración de Justicia
PEM	Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012
PIML	Portal de los Institutos de Medicina Legal.
PINTCFInternet	Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, versión Internet
PINTCFIntranet	Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, versión Intranet.
OJ	Oficina Judicial
SGNTJ	Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia
SSO	Single Sign-On (autenticación unificada entre portales y aplicaciones).
CAS	Servicio de Autenticación Centralizado (Central Authentication Service)

CONCEPTO	DEFINICIÓN
API	Interfaz de programación de aplicaciones (Application Programming Interface) es el conjunto de funcionalidades que ofrece un software para que puedan ser utilizadas por otras aplicaciones.
CSV	CSV (comma-separated values) es un tipo de documento que permite representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas (o punto y coma, en donde la coma es el separador decimal: España, Francia, Italia...) y las filas por saltos de línea.
LDAP	Protocolo Ligero de Acceso a Directories (Lightweight Directory Access Protocol): base de datos de usuarios a la que pueden realizarse consultas. Permite almacenar información relativa a los usuarios como los datos de autenticación (usuario y contraseña), datos de contacto, permisos, certificados, etc. y se utiliza para autenticar el usuario en el portal.
Portlet	Es un componente web que se encuentra dentro de una página web. El portlet genera y presenta información dinámica y además permite la personalización, la presentación y la gestión de la seguridad.
Portletización	Proceso mediante el cual una aplicación desarrollada con tecnología J2EE se adapta para funcionar como un portlet y poder ser integrado en un portal.
J2EE	Conjunto de especificaciones para desarrollar y ejecutar aplicaciones web.
Volumetría	Medición de datos estadísticos de un portal como puede ser la cantidad de información que contiene o el número de usuarios que acceden al portal.
Mashups	Técnica mediante la cual se puede visualizar dentro de un portal información presentada por otro portal.

### 3. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de las actuaciones descritas en el presente documento es contribuir al cumplimiento del El Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, así como a los objetivos generales descritos en el capítulo 1.

Con ese objetivo final, el Ministerio de Justicia, a través de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), inició en 2010 una serie de iniciativas encuadradas en el área de innovación tecnológica y, más concretamente, en el Servicio de Portales. Dichas iniciativas se pueden clasificar en los siguientes apartados:

- Definición y mejora de una estrategia tecnológica única para todos los portales de la Administración de Justicia.
- Definición, desarrollo y despliegue de portales para grupos específicos de usuarios o de finalidad específica.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de portales en producción.
- Provisión y gestión de contenidos de los portales.
- Integración de aplicaciones y funcionalidades en los portales.
- En la segunda mitad de 2011, convergencia de todos los portales desarrollados hacia un único portal.
- Otras actuaciones tecnológicas transversales necesarias para el correcto funcionamiento de los portales (por ejemplo gestión de usuarios y de la seguridad de los portales).

En la primera parte del periodo contemplado se llevó a cabo la citada definición de la estrategia tecnológica de portales. Se consideró clave evitar la dispersión tecnológica o la disparidad de criterios en aspectos tan importantes como:

- Tecnología base de portales: software gestor de portales, software gestor de contenidos, conexión entre los distintos componentes, arquitectura de la solución global, etc. Se llevó a cabo una comparativa detallada de las principales herramientas software consideradas.
- Diseño, usabilidad y accesibilidad de todos los portales: se establecieron reglas únicas, claras y detalladas referentes al aspecto y al uso de todos los portales (márgenes, posiciones de los elementos, colores exactos, etc.).
- Flujo de gestión de los contenidos desde su identificación hasta su puesta a disposición en los portales.
- Metodología y técnicas admitidas para la integración de aplicaciones en los portales. Aspecto de vital importancia, dado que dicha integración ha afectado y afectará a diversos grupos de desarrollo de aplicaciones, unificando de este modo la forma en que resolverán la integración de las aplicaciones objeto de su trabajo.
- Definición inicial de la convergencia de los portales al portal único que se

cita anteriormente.

- Otros aspectos tecnológicos transversales tales como gestión de usuarios y de la seguridad. Cabe recordar en este punto que el acceso a los portales para grupos específicos de usuarios estaba lógicamente limitado a dichos grupos, lo que hace especialmente importante el control de esos accesos (qué usuarios acceden y cómo se lleva a cabo dicho acceso de forma segura).

Las otras actuaciones citadas al principio del presente capítulo suponen el desarrollo de esta estrategia así como de los objetivos descritos en el capítulo 1. Se ha andado una buena parte del camino en la dirección de la consecución de los objetivos marcados, con una dirección marcada desde el inicio de las actuaciones.

- Los portales de finalidad específica desplegados, como por ejemplo el Portal de Oficina Judicial (OJ), han puesto a disposición del ciudadano información relevante respecto de su interacción con la Administración de Justicia.
- Los portales desplegados para grupos de usuarios concretos, como por ejemplo el Portal de Secretarios Judiciales, han permitido el acceso a información relevante para los actores de la Administración de Justicia.
- En una primera versión los portales desarrollados han tenido un carácter eminentemente informativo. Su papel como punto único de entrada del usuario a las aplicaciones propias de su puesto de trabajo se ha iniciado durante el año 2011 con la integración de las primeras aplicaciones en los portales. Esta evolución tiene dependencias con los múltiples grupos de desarrollo de dichas aplicaciones por lo que es más costosa en tiempo. No obstante, se considera que se han puesto las bases para un avance muy relevante en dicho aspecto durante el año 2012.
- La convergencia a un portal único permite un acceso único de cara al usuario, sea cual sea su tipología (ciudadano, colectivo con un subportal específico como, por ejemplo, los secretarios judiciales, profesional relacionado con la Administración de Justicia, etc.), ubicación (red del Ministerio de Justicia, Internet) o modo de acceso (contraseña, certificado digital, sin seguridad). El portal está dotado de la inteligencia necesaria para mostrar los contenidos y aplicaciones adecuados al usuario específico y el nivel de seguridad en el acceso (que depende tanto de la ubicación como del modo de acceso).

A modo introductorio se muestran a continuación en el presente capítulo sendos resúmenes de las actividades llevadas a cabo en las iniciativas de portales y de la estructura y organización del equipo que las ha llevado a cabo.

### 3.1. Actividades

En la siguiente ilustración se puede observar la planificación de alto nivel de los años 2010, 2011 y principios de 2012.

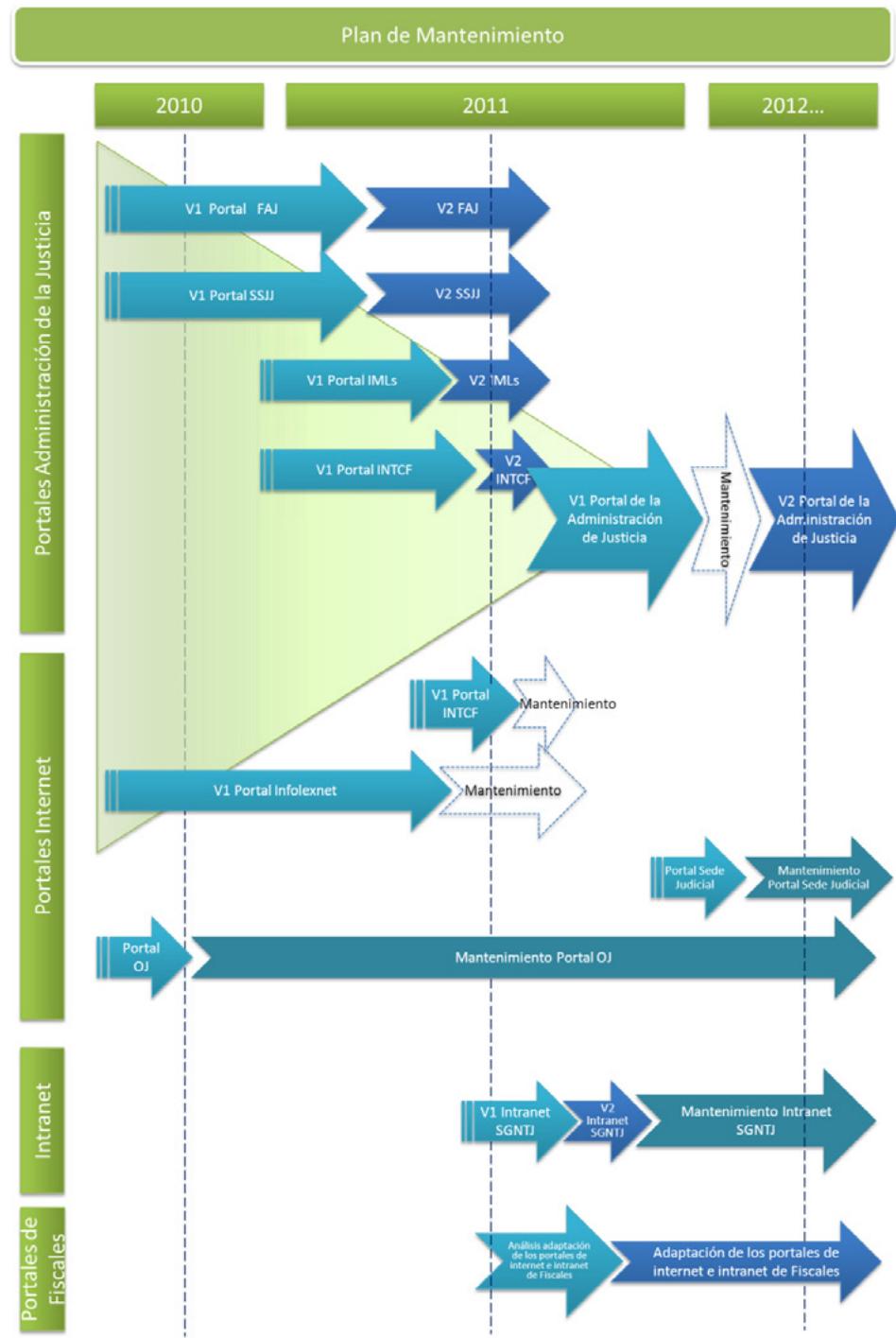


Figura 1. Planificación Servicio de Portales (Desarrollo y Mantenimiento).

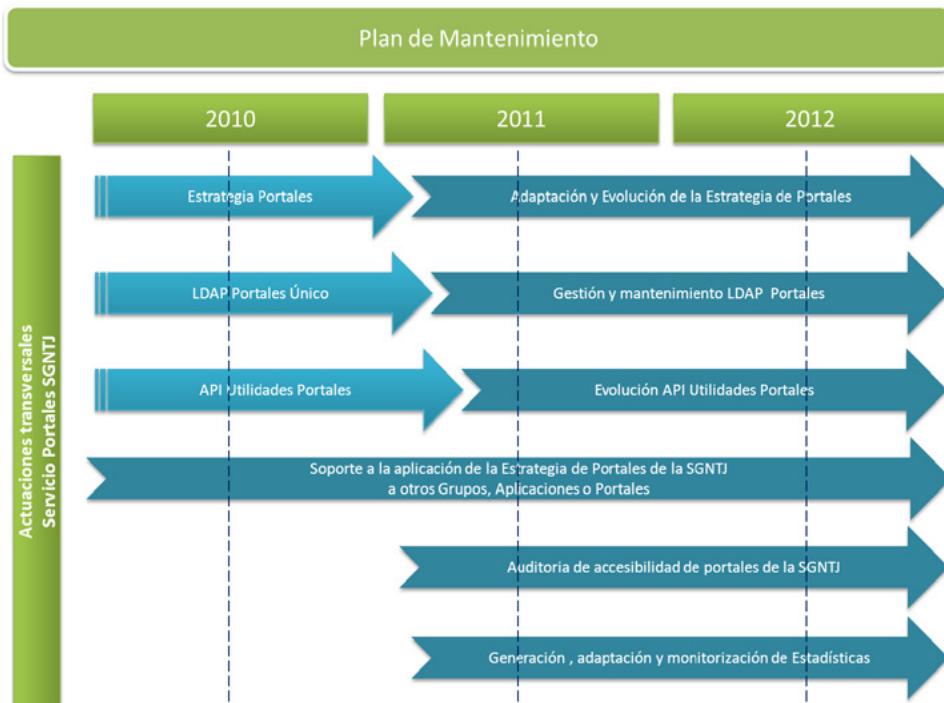


Figura 2. Planificación Servicio de Portales (actuaciones transversales).

Durante el año 2010, el Grupo de Portales de la Administración de Justicia puso en producción los siguientes portales, iniciando a partir del 2011 las tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo de los mismos:

- [Portal de Secretarios Judiciales](#).
- [Portal del Personal Funcionario](#).

Adicionalmente, el Grupo de Portales implementó y se hizo cargo del mantenimiento de los portales que se han puesto en producción a lo largo del año 2011.

Los portales desarrollados son los siguientes:

- [Portal de los Institutos de Medicina Legal](#).
- [Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses](#) (de acceso público desde Internet).
- [Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses](#) (de acceso privado desde la Intranet).
- [Portal de Infolexnet](#).
- [Portal de Oficina Judicial](#).
- Intranet SGNTJ. Actualmente el portal se encuentra en fase de construcción. A fecha de publicación del actual documento, la URL del portal no está definida.
- Portal de la Administración de Justicia. Actualmente el portal se encuentra en fase de construcción. La URL del portal será:

<http://www.administraciondejusticia.gob.es>

### **3.2. Equipo de trabajo y organización**

Las labores de mantenimiento correctivo, evolutivo, y el desarrollo de los portales, se han llevado a cabo por cuatro equipos de trabajo que en conjunto conforman el denominado Grupo de Portales de la Administración de Justicia.

A continuación, se presenta el detalle de las tareas realizadas por cada uno de los equipos de trabajo:

#### **1 Equipo de construcción y mantenimiento correctivo.**

Las tareas realizadas por este equipo de trabajo, se pueden detallar en:

- Desarrollo de nuevos portales.
- Resolución de incidencias de los portales.
- Incidencias y peticiones:
  - Recepción de incidencias y peticiones notificadas por parte de las áreas usuarias o por áreas de soporte de la SGNTJ.
  - Gestión de incidencias y peticiones para su resolución.

#### **2 Equipo de dinamización de contenidos.**

Las tareas realizadas por este equipo se pueden agrupar en:

- Incidencias:
  - Recepción de incidencias y peticiones notificadas por parte de las áreas usuarias o por áreas de soporte de la SGNTJ.
  - Gestión de incidencias derivándolas al equipo de construcción y mantenimiento para su resolución.
- Contribución de contenidos:
  - Recepción de contenidos por parte de las áreas usuarias de los portales, así como por parte del equipo de dinamización de contenidos de la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia (DGMAJ).
  - Revisión y contribución de los contenidos en los portales correspondientes, para su validación por parte de las áreas usuarias.
  - Planificación de reuniones periódicas con el equipo de dinamización de los portales, para obtener una fluida publicación de contenidos en los mismos.

#### **3 Equipo de Sistemas.**

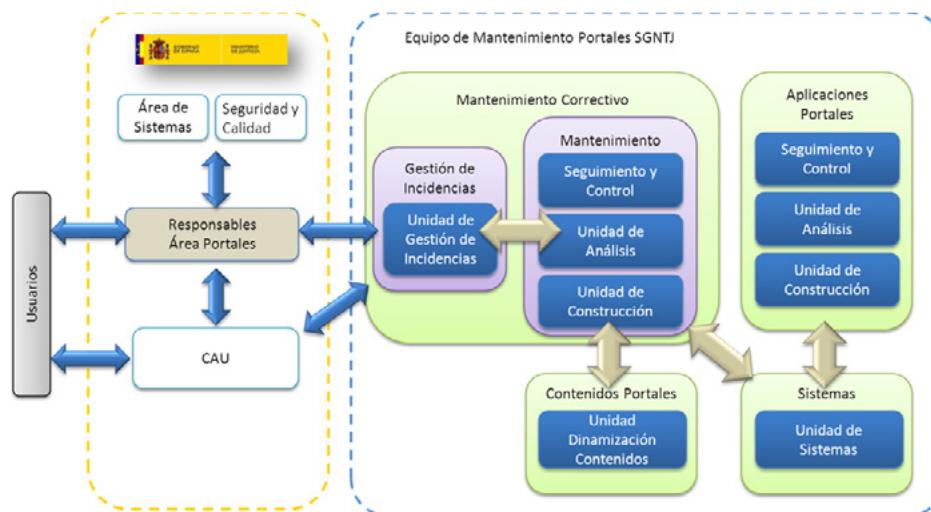
Las tareas del Equipo de Sistemas, han estado enfocadas principalmente en la puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura necesaria para dar soporte a los portales desarrollados en el ámbito de la SGNTJ.

- Preparación de los entornos solicitados por las áreas de desarrollo.
- Promoción y despliegue de los desarrollos en los diferentes entornos hasta su llegada a Producción.

#### 4 Equipo de Aplicaciones Portales

El Equipo de Aplicaciones Portales es el responsable de la realización de todas las líneas de actuación relacionadas con la integración de aplicaciones y nuevas funcionalidades en los portales.

En el siguiente cuadro resumen se muestran el flujo de trabajo entre las distintas áreas de la SGNTJ que participan en el servicio y los flujos de relación entre éstos y el equipo que presta el servicio.



## 4. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Servicio de Portales tiene a su cargo la contratación y gestión de los desarrollos de los portales de la Administración de Justicia y la coordinación de la gestión de los mismos durante su explotación.

Si bien el desarrollo de todos los nuevos portales es responsabilidad de este Servicio, el Portal de Fiscalía ya existente y desarrollado por el Servicio de Desarrollo de Fiscalía, está previsto que sea adaptado y mantenido dentro del ámbito del Servicio de Portales a medio plazo.

Por otro lado, en la definición de los nuevos portales han participado los servicios responsables de las aplicaciones de cada unidad de negocio (Gestión Procesal, Registros de Justicia, Registros Civiles, etc.).

Los portales contemplados están dirigidos a distintos colectivos:

- **Ciudadanos en general.**
- **Profesionales de la Administración de Justicia:** secretarios judiciales, fiscales, personal funcionario, etc.
- **Profesionales relacionados con la Administración de Justicia:** abogados, procuradores, etc.

Cabe destacar, de cara a ilustrar la complejidad y dimensión de las tareas acometidas por el Servicio de Portales, que el número de Profesionales de la Administración de Justicia, cuyas identidades han sido gestionadas por la SGNTJ, suma aproximadamente 13.000.

Los retos prioritarios, detectados en su momento de cara a las tareas del Servicio de Portales fueron:

- Disgregación y falta de claridad en cuanto a las competencias en al ámbito de la gestión unificada de usuarios.
- Falta de un directorio unificado y de un acceso unificado entre aplicaciones (Single Sign-On); disgregación de las bases de datos de usuarios.
- Aparente resistencia interna al cambio, tanto de usuarios como de gestores de contenidos.
- Limitada capacidad de recursos para gestionar y/o realizar los desarrollos requeridos.
- Coexistencia de diversas herramientas de desarrollo de portales y gestión de contenidos.

Respecto de los objetivos marcados por el PEM relativos al desarrollo de portales para los distintos colectivos usuarios de la Administración de Justicia (eje 3, “Una Justicia Tecnológicamente Avanzada”), la situación actual alcanzada en este proyecto se expone en las siguientes líneas:

- **Desarrollo del Portal de la Administración de Justicia.** El portal tiene dos zonas diferenciadas, una zona pública para el ciudadano y otra privada

para el actor del sistema judicial. El portal se desarrolla bajo la estrategia tecnológica establecida tras la realización del proyecto “Estrategia y Plataforma de Portales de la Administración de Justicia”.

- **Zona pública:** de interés tanto para el ciudadano como para los distintos colectivos de la Administración de Justicia.
- **Zona privada:** desarrollo de la zona privada del portal de la Administración de Justicia a la que tendrán acceso, mediante autenticación previa, los actores del sistema judicial a través de una ventana única de acceso:
  - » Portal del Secretario Judicial.
  - » Portal del Personal Funcionario.
  - » Portal de los Institutos de Medicina Legal.
  - » Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

## 5. JUSTIFICACIÓN

La mejora de la eficiencia con la introducción de los avances tecnológicos era uno de los objetivos de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia y su implementación ha permitido facilitar las gestiones de los ciudadanos ante la Administración, así como agilizar la tramitación procesal y reducir sus costes. El compromiso de los poderes públicos para impulsar la aplicación de estos medios en el desarrollo de la actividad de la Administración de Justicia y en las relaciones de ésta con los ciudadanos ha dado ya pasos importantes. No obstante, es necesario acelerar el avance hacia el objetivo de la administración electrónica. Ésta implica el uso extendido de las tecnologías de la información y la comunicación, combinado con cambios organizativos y de aptitudes, a fin de mejorar, de modo exponencial, la prestación del servicio público.

- **Programa de Actuación 3.1: Información y Servicios**

La Justicia como valor social debe ser percibida como un servicio público de fácil acceso para la ciudadanía, proporcionando información con un lenguaje comprensible, desarrollando nuevos cauces de relación y dando respuestas individualizadas y personalizadas.

Los medios de comunicación telemática serán utilizados por los profesionales del ámbito de la Justicia (abogados, procuradores, notarios,...) para poder realizar sus trámites habituales con la Administración de Justicia de una forma más cómoda, transparente y eficiente.

De otro lado, las tecnologías web permiten la mejora en las tareas funcionales y administrativas diarias del empleado público ofreciéndole entornos de trabajo, integrados y funcionales, que permiten acceder a la información y a las herramientas de trabajo de una manera más eficiente.

### **5.1. El PEM en su propuesta de actuación 3.1.1 (Portal de la Administración de Justicia para el ciudadano)**

El Portal de la Administración de Justicia para el ciudadano permite el acercamiento de la Administración de Justicia al ciudadano, facilitando así la interacción con ella a la hora de informarse, de ejercitarse un derecho o cumplir una obligación.

Entre las distintas funcionalidades que ofrece este portal se encuentran:

- Publicación de información de utilidad para el ciudadano, campañas informativas, noticias del ámbito judicial, notificaciones oficiales, búsqueda de información, preguntas más frecuentes, asistencia jurídica gratuita e información que facilita al ciudadano la realización de las gestiones y trámites con la Administración de Justicia.
- Promoción de la creación de aquellos servicios que puedan realizarse de forma telemática para conseguir una tramitación y resolución de sus asuntos más rápida, eliminando la entrega de aquella documentación del ciudadano que ya obre en poder de las Administraciones, acercándose así

a la Administración Electrónica:

- Petición de citas para evitar colas.
- Conocimiento del estado de tramitación de un asunto.
- Descarga de certificados electrónicos.
- Descarga de formularios oficiales para agilizar la tramitación de sus asuntos.
- Creación de buzones de dudas y sugerencias que servirán como mecanismo participativo para mejorar la calidad y el enfoque de la información y servicios que se ofrecen en el portal. De esta manera, el portal será dinámico y evolucionará conforme a las necesidades del ciudadano.
- Acceso a materiales de auto-ayuda legal y traducciones de textos legales.

## **5.2. El PEM en su propuesta de actuación 3.1.2 (Portal de la Administración de Justicia para los actores del sistema judicial)**

El Portal de la Administración de Justicia para los actores del sistema judicial establece el impulso a la utilización de portales o Intranets corporativas que integren y unifiquen la interacción del personal funcionario con la propia organización. Este impulso se justifica en un intento de aumentar y facilitar el desempeño de las tareas de los empleados de la Justicia.

Toda organización debe, en la actualidad, utilizar los medios técnicos necesarios para aumentar y facilitar el desempeño de las tareas de sus empleados. Uno de los medios más adecuados es la utilización de portales o Intranets corporativas que integren y unifiquen la interacción del personal funcionario con la propia organización. Estos medios técnicos permitirán:

- Mejorar la distribución de la información (calendarios laborales, guías y procedimientos, organigramas, direcciones de correo, legislación, plazas vacantes, bibliotecas, manuales de aplicaciones, anuncios, noticias, eventos...).
- Centralizar la gestión administrativa de los empleados de la Administración de Justicia (formularios de petición de vacaciones, trámites de Recursos Humanos, solicitud de salas de reuniones o videoconferencias,...).
- Establecer mecanismos colaborativos entre los distintos participantes así como aplicaciones de apoyo como foros de temas de interés, blogs, chats (utilizando las facilidades que ofrece el entorno Web 2.0).
- Centralizar el acceso a las aplicaciones mediante un punto de entrada único.
- Utilizar el mismo modo de acceso y operación para todo empleado público de la Administración de Justicia, pudiendo trabajar de manera homogénea en todo el territorio nacional aunque cambie su ubicación, simplificando el proceso y la formación.

La diversidad de portales se debe a que junto a aquellas necesidades compartidas de información y comunicación, existen otras derivadas de las

características y especificidad de cada uno de los actores de la Administración de Justicia.

De otro lado, los profesionales de la Justicia (abogados del Estado, abogados, procuradores, graduados sociales,...) son un elemento fundamental de la cadena de valor de la Administración de Justicia. Por ello, la Administración debe aportar sistemas de información adecuados para facilitarles su trabajo y, en consecuencia, mejorar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Por esta razón, los distintos profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia dispondrán de un lugar donde puedan acceder a la información y a los servicios que el Ministerio de Justicia les ofrece a través del canal telemático, el Portal de la Administración de Justicia para los Profesionales, en el que éstos dispondrán de información sobre sus asuntos de manera actualizada, personalizada y con el máximo nivel de seguridad.

Para lograr los objetivos y alcances establecidos en el PEM existen varias alternativas de implementarlo. Seleccionar la opción de una estrategia común reporta los siguientes beneficios:

- Disminuir el coste de prestación de los servicios y del esfuerzo necesario para su gestión.
- Incrementar la cobertura de los servicios actualmente prestados por el Ministerio de Justicia.
- Unificar la prestación de servicios en un único acceso con independencia de la localización de los servicios.
- Prestar servicios con alto valor añadido y que recojan las mejores prácticas.
- Incrementar la colaboración y participación de todos los usuarios (ciudadanos, funcionarios, colaboradores) mediante la puesta a su disposición de herramientas colaborativas.

Por todos los motivos expuestos, el proyecto de portales constituye una pieza clave en el PEM.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 6.1. Definición de la estrategia de portales

Dentro del PEM, que establece objetivos importantes relativos al desarrollo de portales para los distintos colectivos de usuarios de la Administración de Justicia, surge la necesidad de definir una estrategia única de desarrollo y despliegue de portales bajo una plataforma que proporcione un marco de acción común para los futuros trabajos de desarrollo de portales. Por ello, el Ministerio de Justicia ha acometido el proyecto “Estrategia y Plataforma de Portales de la Administración de Justicia”.

En el marco de este proyecto, se trata de dar cobertura a un amplio espectro de cuestiones que van desde la arquitectura funcional de los portales hasta la tecnología que los debe soportar, pasando por la estructura de contenidos y aspectos de gestión. Asimismo se ha llevado a cabo una detallada revisión de aspectos de creatividad y usabilidad (Look&Feel), y de accesibilidad de los portales.

El proyecto “Estrategia y Plataforma de Portales de la Administración de Justicia” define una estrategia única de desarrollo y despliegue de portales en el ámbito de la Administración de Justicia bajo una plataforma que proporcione un marco de acción común para los futuros trabajos de desarrollo de portales surgidos en el PEM.

A lo largo del proyecto se han acometido las siguientes líneas de actuación:

#### 1 Portal de la Administración de Justicia

Se fijaron las características y descripción de los pasos a dar para la creación de un portal unificado donde todos los usuarios accedan a su escritorio de trabajo diario, de forma que cuando un usuario entre en el portal tendrá a su disposición, en función de su perfil, pestañas, contenidos, noticias y aplicaciones como la bandeja de LexNet, Portafirmas, etc.

**El proyecto “Estrategia y Plataforma de Portales de la Administración de Justicia” define una estrategia única de desarrollo y despliegue de portales en el ámbito de la Administración de Justicia bajo una plataforma que proporcione un marco de acción común para los futuros trabajos de desarrollo de portales surgidos en el PEM.**

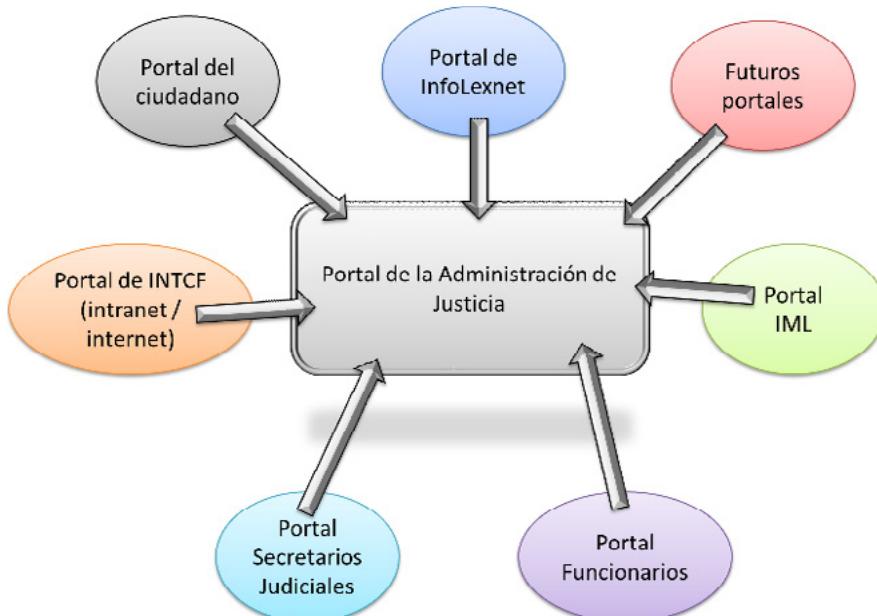


Figura 4 Modelo Portal de la Administración de Justicia.

Para ello, todos los portales existentes actualmente, se integraron en el portal dando una imagen unificada para todos los colectivos, el portal personalizado para sus necesidades de trabajo.

## 2 Arquitectura funcional

La arquitectura funcional genérica y los componentes de la misma se muestran en la figura 5, arquitectura funcional.

La estructura del Portal de la Administración de Justicia está basada en la unificación de contenidos bajo un único portal. Dichos contenidos estarán disponibles en función de los permisos del usuario que accede al mismo.

Para realizar dicha agrupación de permisos por usuario, se crea un único repositorio común de usuarios. A través de dicho repositorio se establecen los grupos de permisos asignados a los diferentes usuarios. En base a este grupo de permisos y al usuario que trate de acceder al portal, se determinan los contenidos que podrá visualizar.

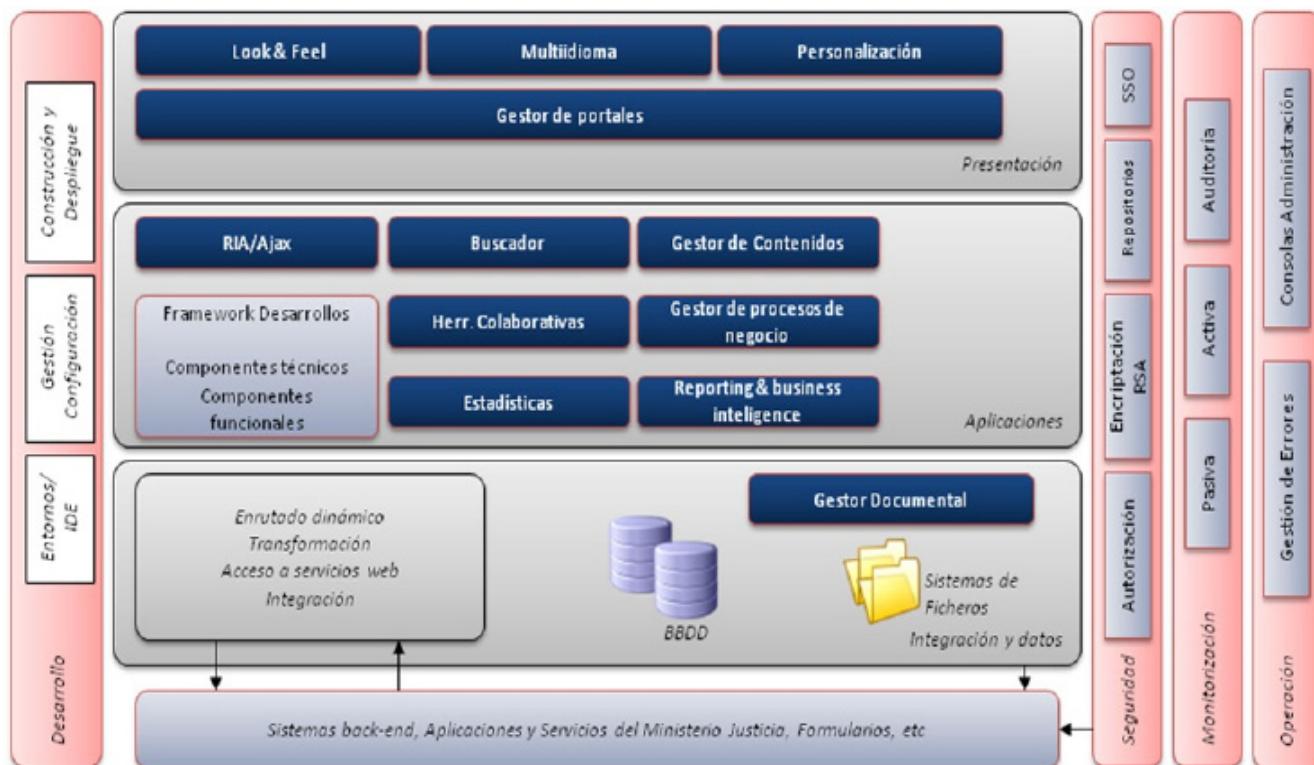


Figura 5. Arquitectura funcional.

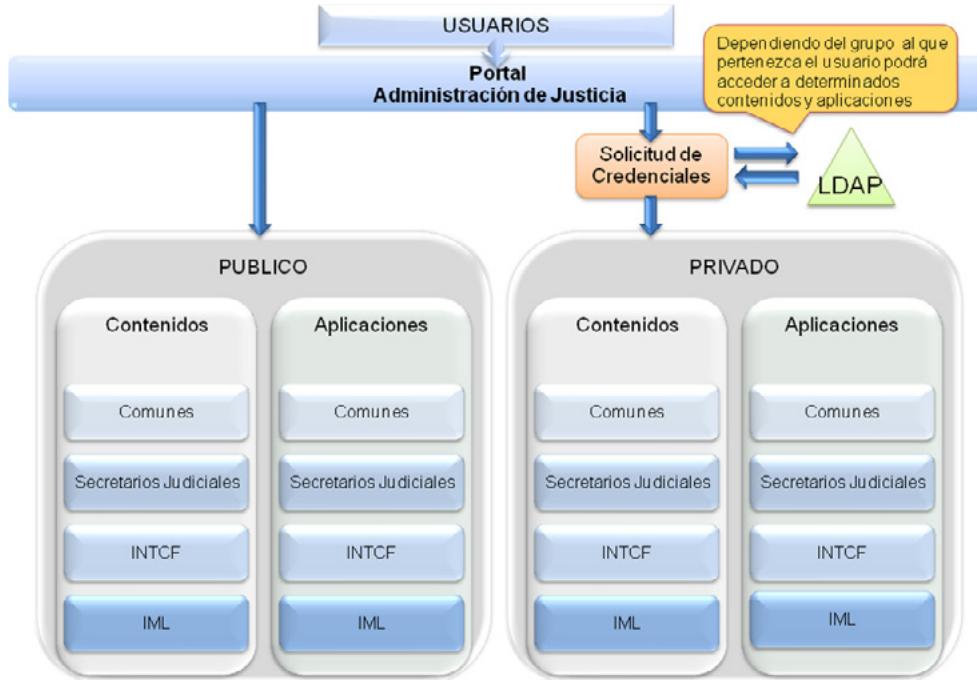


Figura 6. Arquitectura sobre repositorio único.

### 3 Propuesta tecnológica

Se ha realizado un estudio pormenorizado de las diferentes alternativas tecnológicas existentes para la realización de los diferentes portales, teniendo en cuenta la alternativa tecnológica propuesta.

Gestor de Portales	Gestor de Aplicaciones	Gestor de Contenidos	Gestor Documental
WebSphere, software	WebSphere, software	Alfresco FatWire	Alfresco

Figura 7. Solución Tecnológica propuesta 1.

Dentro de la propuesta tecnológica se ha prestado especial atención al componente del Gestor de Contenidos, realizando una comparativa entre los dos productos susceptibles de ser la solución definitiva. Para dicha comparativa se ha tenido en cuenta la evaluación de los aspectos más relevantes de los diferentes productos software:

- Mantenimiento
- Usabilidad
- Rendimiento
- Escalabilidad
- Facilidad de desarrollo
- Facilidad de integración

#### 4 Otros aspectos técnicos

Se han evaluado las posibles soluciones a los siguientes aspectos técnicos:

- **Procedimiento de paso entre Entornos:**

Dentro de este punto se identifican los procedimientos de paso entre los entornos empleados para el desarrollo del software y producción, asociados a dos tipologías: paso de contenidos y actualización de versiones.

### PROTOCOLO DE PASO DE ENTORNOS



Figura 8. Protocolos.

Se estableció además como política que todos los portales de la Administración de Justicia dispusieran, al menos, de los siguientes entornos:

- **Desarrollo:** entorno donde los equipos de desarrollo despliegan los componentes construidos, y donde se realizan las pruebas unitarias. Es el entorno de trabajo para los desarrolladores.
- **Preproducción:** entorno utilizado para que el Equipo de Pruebas pueda probar los nuevos desarrollos con el fin de verificar que los desarrollos no tienen incidencias graves que puedan producir cortes o deterioros del servicio, cuando estos desarrollos sean implantados en Producción.
- **Producción:** entorno de explotación, donde se conectarán los usuarios para consultar la información y hacer uso de la funcionalidad que provee el portal.

- **Procedimiento de autenticación**

Se propuso la implantación de un repositorio único de usuarios cuya principal ventaja para el usuario es que sólo tiene que preocuparse de introducir una única vez su usuario y contraseña y, una vez que se comprueba que las credenciales son correctas, puede acceder a todas las aplicaciones sin necesidad de identificarse múltiples veces con múltiples contraseñas.

- **Gestión de Usuarios**

Se recomendó la definición de un repositorio de usuarios corporativo desde donde se pudiera llevar una gestión centralizada de los usuarios. Además se ilustró la posible estructuración y el mantenimiento de dicho repositorio. Por otro lado se establecieron una serie de recomendaciones de perfiles de usuarios de plataforma, usuarios administradores y usuarios funcionales.

- **Integración de aplicaciones: modelo de integración**

En este aspecto, se recomendó el uso de componentes modulares de contenido dinámico cuyo radio de acción se puede establecer en las interfaces de usuario gestionadas y visualizadas en un portal web y se describieron aspectos técnicos acerca de su uso en este contexto de proyecto.

Dichos componentes modulares son aplicaciones independientes que se pueden agregar en un portal web. Permiten gestionar de forma aislada la personalización, presentación y seguridad de cada uno de ellos. Algunos ejemplos pueden ser para el correo, noticias, foros, encuestas, canales RSS, etc.

Los portales actúan como gestores de presentación de los componentes modulares. Los usuarios realizan peticiones durante su navegación, y los componentes generan contenidos dependiendo del perfil del usuario que realiza las peticiones.

## 6.2. Implementación de portales

La implementación de los portales de la Administración de Justicia se realiza en dos fases claramente diferenciadas, siguiendo la metodología MEDES de desarrollo de aplicaciones de la SGNTJ. Las dos fases son la de análisis funcional y la de construcción de la solución.

### 6.2.1. Análisis Funcional

#### 6.2.1.1. Objetivos

El objetivo de esta fase es la de realizar la definición funcional de los portales.

Los portales deben garantizar el acceso a la información y a los servicios requeridos. Los portales a implementar se encontrarán dentro de uno de los ámbitos siguientes:

- **Portal Internet**

Proporciona información de carácter general al facilitando un canal de comunicación eficiente.

- **Portal Intranet.**

Constituye el punto de entrada único para los distintos colectivos, tanto desde el punto de vista informativo como de acceso a los aplicativos y servicios.

El objetivo básico de los portales consiste en permitir a los usuarios la gestión y distribución de la información, acceso a servicios y aplicativos más comunes; y todo ello siguiendo las pautas de los entornos colaborativos web 2.0.

### 6.2.1.2. Alcance

Los trabajos a realizar en la fase de análisis funcional, se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Obtención de los requerimientos funcionales relativos a la definición de contenidos y servicios de los portales con el objetivo de establecer una estrategia de desarrollo e implantación óptima.
- Se identificaron aspectos comunes entre los distintos proyectos de portales que permitieron optimizar las sucesivas fases.

### 6.2.1.3. Descripción

Los trabajos a realizar durante la ejecución de esta fase, se realizan bajo el siguiente enfoque:

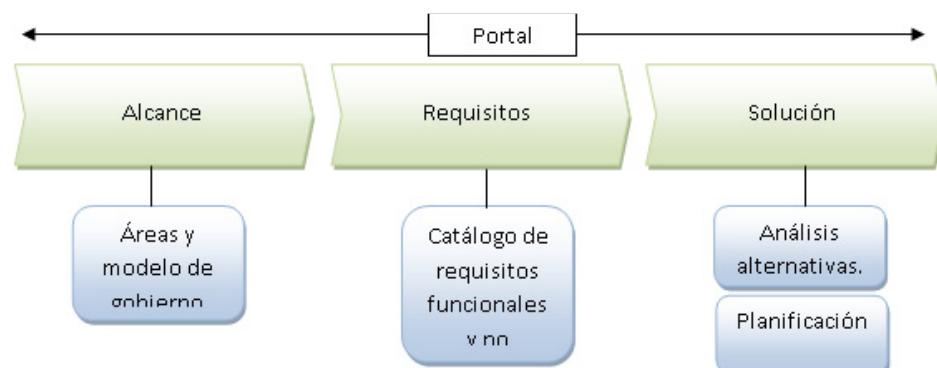


Figura 9. Enfoque ejecución.

#### • Alcance

Se llevan a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con el personal clave de la SGNTJ y los colectivos de usuarios para iniciar las actividades relativas a:

- Arquitectura de información e identificación de contenidos.
- Árbol de navegación.
- Guía de estilos y diseño gráfico del portal.
- Servicios básicos potencialmente desarrollables de manera eficaz dentro del marco tecnológico del proyecto.

La arquitectura de información se rige por los siguientes principios:

- Flexible: soporta las particularidades de la estructura organizativa.
- Homogénea: dispone de una distribución de contenidos coherente para que el usuario pueda identificar correctamente las áreas y secciones, siguiendo una pauta común para optimizar la navegación del usuario, de forma que acceda a la información de la manera más rápida y sencilla.

Cada portal tendrá un enfoque claramente diferenciado por el tipo de usuarios que tendrán acceso:

- Portal Internet: acceso público, presentará la información y servicios al ciudadano

- Portal Intranet: mediante autenticación por parte de los funcionarios que accederán a áreas restringidas a su uso.

#### • Requisitos

En esta fase se especifican los requisitos en base a las categorías siguientes:

- Funcionales: aquellos relacionados con los nuevos servicios y contenidos identificados.
  - » Portal Internet: El portal Internet contiene, entre otras, las secciones de información general, como pueden ser noticias, eventos de interés, contacto (quejas y sugerencias), etc.
  - » Portal Intranet: Herramientas y acceso a aplicaciones, foros (orientados a facilitar la comunicación entre los profesionales), área de información restringida (identificación de aquellos contenidos que son exclusivos de un colectivo y por tanto solo están disponibles para el mismo y no para otros diferentes).
- No funcionales: relacionados con aspectos tecnológicos y de seguridad.

Realización de un análisis de los sistemas de información implicados, de forma que se disponga de todas las necesidades de interoperabilidad para dar soporte a los servicios de los portales.

#### • Solución

Identificación y análisis de las diferentes alternativas existentes para dar cobertura a los requisitos identificados, selección de la solución óptima y detalle de la planificación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de los portales.

### 6.2.2. Construcción

#### 6.2.2.1. Objetivo

El objetivo de la fase de construcción es la de acometer el diseño técnico y la construcción de los portales, garantizando el acceso a la información y servicios que son requeridos por el colectivo de usuarios, atendiendo escrupulosamente a los requisitos identificados en la fase de análisis:

#### 6.2.2.2. Descripción

Los trabajos a realizar durante la ejecución de esta fase, se realizan bajo el siguiente enfoque metodológico:

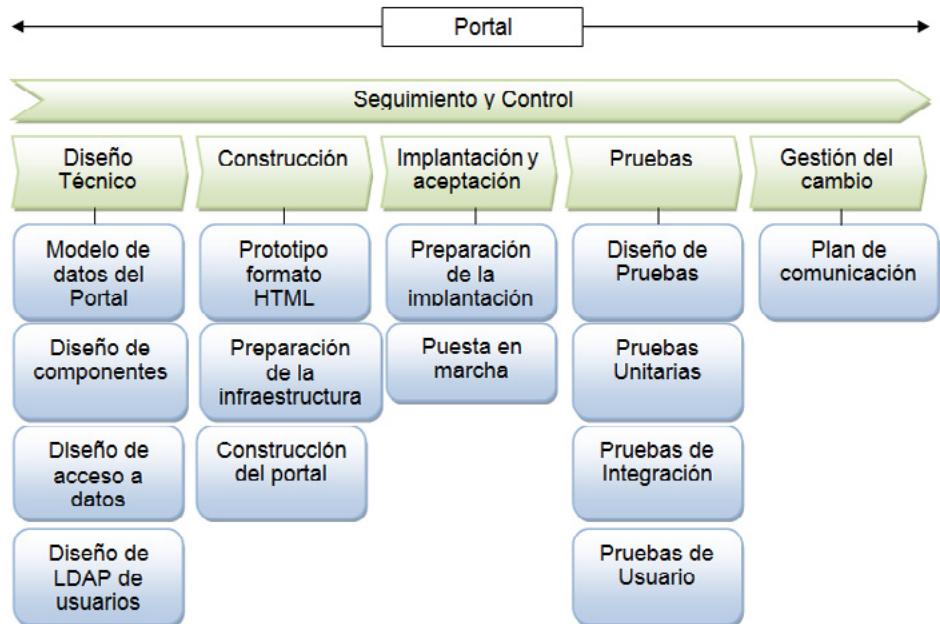


Figura 10. Enfoque metodológico de la ejecución.

- **Diseño Técnico**

En esta fase se realiza el documento de diseño técnico, el cual incluye todos aquellos diagramas necesarios para definir la estructura técnica de los componentes funcionales definidos en el análisis funcional. Dicho documento incluye la siguiente información:

- **Modelo de datos del portal:**

Esta actividad consiste en definir el modelo de datos que sustenta la información que da forma y contenido al portal web. Este modelo de datos consta de la definición detallada de los atributos y tipos de atributos para cada uno de los tipos de contenidos necesarios para la contribución de información en el portal.

- **Diseño de componentes:**

Realización de los diagramas de clases que interrelacionan los diferentes componentes que forman parte del portal.

Realización de diagramas de flujo o de secuencia para denotar la lógica que poseen los distintos componentes, explicando el comportamiento de los mismos ante cualquier entrada de datos.

- **Diseño de acceso a datos:**

Realización de diagramas de clases que definen los elementos y consultas a realizar a la base de datos.

- **Diseño de Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (LDAP) de usuarios:**

Diseño de extracción, transformación y carga de usuarios.

» Estudio de la estructura de datos de usuarios de origen.

» Diseño de la estructura de datos destino.

- » Definición de los procesos de extracción, transformación y carga de datos.

#### • Construcción

Realización de todas las actividades de desarrollo de los portales. Entre dichas actividades destacan:

- Prototipo formato HTML

Evolución de la maqueta del portal a un formato en código HTML de los componentes visuales, teniendo en cuenta los requisitos definidos en las fases anteriores y basadas en los estándares W3C, para garantizar los requisitos tanto de accesibilidad, posicionamiento en buscadores como cualquier otro que pudiera surgir. Este código es posteriormente utilizado como base para la codificación de los componentes de presentación.

- Preparación de la infraestructura:

Configuración de los entornos de desarrollo. Instalación de software base y productos propios del sistema. Los responsables de estas actividades fueron los equipos de sistemas de la SGNTJ.

- Construcción del portal:

El objetivo de esta actividad es la codificación de los componentes definidos en las fases anteriores tal y como se indica en el diseño técnico.

#### • Pruebas

- Diseño de pruebas:

El objetivo de este proceso es el diseño del plan de pruebas y el inventario de pruebas a realizar.

- Pruebas unitarias:

Su objetivo es el de probar aisladamente cada componente del sistema desde el punto de vista estructural (código) o funcional.

- Pruebas de integración:

El objetivo es el de verificar la correcta integración de todos los módulos probados en la prueba unitaria (integración interna) y la integración en relación a otros sistemas involucrados (integración externa).

- Pruebas de usuario:

El objetivo es que el usuario valide que el portal cumple con los requisitos funcionales y operativos esperados.

#### • Gestión del cambio

- Plan de comunicación:

Su finalidad consiste en dar a conocer las funcionalidades que ofrece el nuevo portal a los usuarios de manera que el impacto sea positivo.

### 6.3. Ejes de actuación

#### 6.3.1. Ejes de actuación 2010

Dentro del ámbito de la modernización de justicia, durante el año 2010 se arrancaron las siguientes actuaciones:

- Definición de la Estrategia de Portales: definición de la arquitectura funcional y tecnológica de los portales a desarrollar en el ámbito de la SGNTJ.
- Definición y construcción de los siguientes portales:
  - Portal de los Secretarios Judiciales.
  - Portal del Funcionario de la Administración de Justicia.
  - Portal de los Institutos de Medicina Legal.
  - Portal del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses.
  - Portal Infolexnet.

#### 6.3.2. Ejes de actuación 2011

En las siguientes tablas se resumen todas las actividades contempladas para todos los portales durante el año 2011.

##### 6.3.2.1. Portal de Secretarios Judiciales

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PSSJJ-001	Integración de distintas funcionalidades de Ainoa	Visualización del recibo de la nómina desde el portal.
ACT-PSSJJ-002	Integración del Foro Secretarios Coordinadores	Implementación en el Portal de Secretarios Judiciales del foro enfocado al colectivo de secretarios coordinadores.
ACT-PSSJJ-003	Integración del Foro Secretarios de Gobierno	Implementación en el Portal de Secretarios Judiciales del foro enfocado al colectivo de secretarios de Gobierno.
ACT-PSSJJ-004	Integración de la Aplicación de Productividad	Desde el Ministerio de Justicia llegó a la SGNTJ la necesidad de dotar al colectivo de secretarios judiciales de una herramienta ágil para cumplimentar y calcular las retribuciones por productividad de los secretarios judiciales. Se ha facilitado el acceso a dicha herramienta desde el portal.
ACT-PSSJJ-005	Funcionalidad de búsqueda	Inclusión en el portal de la funcionalidad de búsqueda en secciones, como marco normativo, posibilitando la búsqueda avanzada, por fechas, materias, etc.
ACT-PSSJJ-006	Integración de e-Apostilla	Durante 2010 y parte del 2011 la SGNTJ ha abordado la construcción de un módulo específico para la tramitación automatizada de apostillas electrónicas. El aplicativo de Apostilla se compone de dos módulos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• e-Apostilla. La Apostilla Electrónica o e-Apostilla es el elemento del sistema que consolida la emisión y recepción de Apostillas electrónicas de conformidad con estándares</li> </ul>

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PSSJJ-006	Integración de e-Apostilla	<p>internacionales. Este módulo se integra en los portales de secretarios judiciales y de funcionarios de la Administración de Justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• e-Register. Es el elemento del sistema que permite a cualquier ciudadano u organismo comprobar la validez de cualquier documento que haya sido generado mediante el sistema de e-Apostilla. Para hacer dicha comprobación el interesado dispondrá de un código CSV que deberá proporcionar al módulo e-Register. Este módulo fue integrado en la Sede Electrónica de la DITI.</li> </ul>
ACT-PSSJJ-007	Nueva sección de comunicaciones con funcionalidad de audiencias por colectivo de secretarios	<p>Implementación de una nueva funcionalidad que permite la publicación de comunicados. Estos comunicados van dirigidos a audiencias específicas compuestas por un grupo determinado de usuarios del portal que son los únicos que podrán ver el comunicado.</p> <p>Las audiencias contempladas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretarios judiciales.</li> <li>• Secretarios coordinadores provinciales.</li> <li>• Secretarios de Gobierno.</li> </ul>
ACT-PSSJJ-008	Actualización de la estructura del portal	<p>Los responsables del portal realizaron una petición de cambio profundo en la estructura del portal que consistió en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de ordenación de secciones del portal.</li> <li>• Cambio de nombres se secciones del portal.</li> <li>• Creación de nuevas secciones.</li> </ul>
ACT-PSSJJ-009	Integración de Bolcode	Integración de la aplicación Bolcode (Bolsa de Cooperación al Desarrollo) en el Portal de Secretarios Judiciales
ACT-PSSJJ-010	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PSSJJ-011	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PSSJJ-012	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PSSJJ-013	Administración de la base de datos de usuarios de portales	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa
ACT-PSSJJ-014	Cuadros de Mandos	Integración de la aplicación de Cuadros de Mandos
ACT-PSSJJ-017	Portafirmas	Integración de la aplicación de Portafirmas.
ACT-PSSJJ-018	Instituciones Penitenciarias	Integración de la aplicación de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 1. Actuaciones Portal Secretarios Judiciales.

### 6.3.2.2. Portal del Funcionario de la Administración de Justicia

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PFAJ-001	Integración de distintas funcionalidades de Ainoa	Visualización del recibo de la nómina desde el portal.
ACT-PFAJ-002	Integración de e-Apostilla	<p>Durante 2010 y parte del 2011 la SGNTJ ha abordado la construcción de un módulo específico para la tramitación automatizada de Apostillas electrónicas. El aplicativo de Apostilla se compone de dos módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• e-Apostilla. La Apostilla electrónica o e-Apostilla es el elemento del sistema que consolida la emisión y recepción de Apostillas Electrónicas de conformidad con los estándares internacionales. Este módulo será integrado en los portales de Secretarios Judiciales y de funcionarios de la Administración de Justicia.</li> <li>• e-Register. Es el elemento del sistema que permite a cualquier ciudadano u organismo comprobar la validez de cualquier documento que haya sido generado mediante el sistema de e-Apostilla. Para hacer dicha comprobación el interesado dispondrá de un código CSV que deberá proporcionar al módulo e-Register. Este módulo será integrado en la Sede Electrónica de la DITI.</li> </ul>
ACT-PFAJ-003	Nueva sección del portal para un nuevo colectivo de laborales	<p>Los responsables del portal realizaron una petición en la estructura del portal que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva sección en el portal dirigida a un al colectivo de laborales</li> <li>• Este nuevo colectivo debe tener restringido el acceso a ciertas secciones del portal</li> </ul>
ACT-PFAJ-004	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PFAJ-005	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PFAJ-006	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PFAJ-007	Gestión de usuarios	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa
ACT-PFAJ-008	Instituciones Penitenciarias	Integración de la aplicación de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 2. Actuaciones Portal del Funcionario de la Administración de Justicia.

### 6.3.2.3. Portal de los Institutos de Medicina Legal

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PIML-001	Implementación y puesta en producción del Portal	Análisis, diseño y puesta en producción del portal.

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PIML-002	Aplicación de los IML	Integración de la aplicación de los IML. La aplicación está diseñada para conseguir la normalización de la actividad forense a través de la toma de datos en la historia clínica, la generación de guiones de trabajo y, finalmente, de la propia emisión de informes con aspectos externos uniformes, pero también con lenguajes similares para contenidos también similares utilizando, para ello, el uso de categorías y códigos internacionales.
ACT-PIML-003	Integración de distintas funcionalidades de Ainoa	Visualización del recibo de la nómina desde el portal.
ACT-PIML-004	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PIML-005	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PIML-006	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PIML-007	Gestión de usuarios	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa

Tabla 3. Actuaciones Portal Institutos de Medicina Legal.

#### 6.3.2.4. Portal del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PINTCF-001	Implementación y puesta en producción del Portal Intranet	Ánálisis, diseño y puesta en producción del portal.
ACT-PINTCF-002	Implementación y puesta en producción del Portal Extranet	Ánálisis, diseño y puesta en producción del portal
ACT-PINTCF-003	Integración de distintas funcionalidades de Ainoa	Visualización del recibo de la nómina desde el portal.
ACT-PINTCF-004	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PINTCF-005	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PINTCF-006	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PINTCF-007	Administración de la base de datos de usuarios de portales	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa

Tabla 4. Actuaciones Portal del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses.

#### 6.3.2.5. Portal Infolexnet

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PINFL-001	Puesta en Producción del Portal	Ánálisis, diseño y puesta en producción del portal.

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PINFL-002	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PINFL-003	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PINFL-004	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PINFL-005	Administración de la base de datos de usuarios de portales	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa
ACT-PINFL-006	Restructuración de Infolexnet	Restructuración del portal.

Tabla 5. Actuaciones Portal de Infolexnet.

### 6.3.2.6. Portal de la Intranet de la SGNTJ

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-INTR-001		<p>Análisis funcional de la Intranet de la SGNTJ</p> <p>Durante el mes de febrero de 2011, el Servicio de Portales se planificó para comenzar con la fase de Análisis Funcional de la Intranet de la SGNTJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de Requisitos.</li> <li>• Elaboración del documento de Análisis Funcional.</li> </ul>
ACT-INTR-002		<p>Diseño y construcción de la Intranet de la SGNTJ</p> <p>Esta actividad hace referencia a las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del documento de diseño de la Intranet.</li> <li>• Elaboración de las guías de estilo y maquetas de la Intranet.</li> <li>• Construcción de la Intranet.</li> </ul>
ACT-INTR-003		<p>Puesta en Producción de la Intranet de la SGNTJ</p> <p>Despliegue del portal en el entorno de producción.</p>
ACT-INTR-004	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-INTR-005	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mando y Bolcode).
ACT-INTR-006	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-INTR-007	Administración de la base de datos de usuarios de portales	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa

Tabla 6 . Actuaciones Portal de la Intranet de la SGNTJ.

### 6.3.2.7. Portal de la Administración de Justicia

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PAJ-001	Preparación de Infraestructura Portal	<p>Esta tarea consiste en preparar toda la infraestructura necesaria para alojar el Portal de la Administración de Justicia. Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Petición de los entornos de Desarrollo, Preproducción y Producción donde alojar el Portal.</li> <li>• Creación del portal WebSphere donde se van a ir integrando gradualmente el resto de portales.</li> <li>• Diseño y creación del árbol de contenidos en Alfresco donde se van a alojar los contenidos del Portal.</li> <li>• Diseño e implementación de la matriz de seguridad del Portal.</li> </ul>
ACT-PAJ-002	Integración del Portal de IML	Realización de las tareas relacionadas con la integración del portal de IML en el portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-003	Integración del Portal Intranet de INTCF	Realización de las tareas relacionadas con la integración del portal de INTCF en el portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-004	Integración del Portal de Secretarios Judiciales	Realización de las tareas relacionadas con la integración del Portal de Secretarios Judiciales en el Portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-005	Integración del Portal del Personal Funcionario	Realización de las tareas relacionadas con la integración del Portal de Funcionarios en el Portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-006	Integración del Portal de Internet de INTCF	Realización de las tareas relacionadas con la integración del portal de INTCF (Internet) en el portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-007	Integración del Portal de Infolexnet	Realización de las tareas relacionadas con la integración del Portal de Infolexnet en el Portal de la Administración de Justicia.
ACT-PAJ-008	Puesta en Producción del Portal	Despliegue del portal en el entorno de producción.
ACT-PAJ-009	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a> .
ACT-PAJ-010	SSO Aplicaciones no FK2	Single Sign-On para aplicaciones no desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ (por ejemplo Cuadro de Mandos y Bolcode).
ACT-PAJ-011	SSO Aplicaciones CAS FK2	Single Sign-On para aplicaciones desarrolladas con Framework 2 de la SGNTJ.
ACT-PAJ-012	Administración de la base de datos de usuarios de portales	Integración del proceso de provisión de usuarios con un fichero único de Ainoa

Tabla 7 Actuaciones Portal de la Administración de Justicia

### 6.3.2.8. Análisis Integración de los portales de Fiscales

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-PIF-001	Ánalisis portales de Fiscales	Esta tarea consiste en la identificación y posterior detalle de las tareas de adaptación a la Estrategia de Portales de los portales de Fiscales, tanto del portal de Internet (fiscal.es), como de la Intranet de Fiscales.
ACT-PIF-002	Ánalisis aplicaciones de los portales de Fiscales	Esta tarea consiste en la identificación y posterior detalle de las tareas de adaptación a la Estrategia de Portales de las aplicaciones desplegadas en la Intranet de Fiscales, existente en la actualidad.

Tabla 8. Actuaciones Análisis de la Integración de los portales de Fiscales.

### 6.3.2.9. Portal Oficina Judicial

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-POJ-001	Mantenimiento evolutivo del Portal	<p>Implementación de los evolutivos identificados a lo largo del año, para mantener actualizada la información relativa al proyecto de Oficina Judicial. Dos de los evolutivos realizados a destacar fueron la creación de los Subportales de Expediente Judicial Electrónico y Registro Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Subportal de Expediente Judicial Electrónico</a>: Este subportal se ha creado como un espacio específico para informar del proceso de implantación del Expediente Judicial Electrónico en los órganos judiciales de nuestro país. En él se puede encontrar todo tipo de documentación, noticias, manuales formativos, archivos multimedia relacionados con este proyecto.</li> <li>• <a href="#">Subportal de Registro Civil</a>: Este subportal se ha configurado como un espacio dedicado exclusivamente a informar del nuevo modelo de Registro Civil y contiene todo tipo de documentación, noticias, manuales de formación y archivos multimedia.</li> </ul>
ACT-POJ-002	Mantenimiento correctivo del Portal	Ver <a href="#">actuaciones transversales</a>

Tabla 9. Actuaciones integración Portal OJ.

### 6.3.2.10. Actuaciones transversales del Servicio de Portales de la Administración de Justicia.

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-TRANS-001	Mantenimiento correctivo / evolutivo de portales	Durante todo el año 2011, el grupo de portales de la Administración de Justicia realizó las siguientes tareas de mantenimiento en los portales:

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-TRANS-001	Mantenimiento correctivo / evolutivo de portales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento correctivo y preventivo.</li> </ul> <p>Son las tareas relacionadas con la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los portales, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Además sirve para evitar fallos como consecuencia de actuaciones, actualizaciones, cambios de versión, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento evolutivo, adaptativo y perfectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento evolutivo. El mantenimiento evolutivo consiste en las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias en un producto software para cubrir la expansión o cambio en los requerimientos de alguno de los portales.</li> <li>- Mantenimiento adaptativo. Este comprende la adaptación del portal a cambios normativos o a los cambios en las versiones en las infraestructuras software, corporativas o no, que los soporten. Una enumeración no exhaustiva incluiría cambios en el sistema operativo, en la versión de base de datos, servidor de aplicaciones, etc.</li> <li>- Mantenimiento perfectivo. Comprende las acciones llevadas a cabo para mejorar la calidad interna de los portales en cualquiera de sus aspectos: optimización de rendimiento y eficiencia, restructuración del código, definición más clara del portal o solicitudes de mejora de los usuarios que supongan una gestión más ágil.</li> </ul> </li> </ul>
ACT-TRANS-002	LDAP Único	Esta tarea consiste en implementar un LDAP que sirva como repositorio de usuarios y grupos para todos los portales de la Administración de Justicia y posteriormente al Portal de la Administración de Justicia.
ACT-TRANS-003	Interfaz de programación de aplicaciones (API) Utilidades de Portal	Se planteó la creación de un Interfaz de programación de aplicaciones (API) de utilidades de Portal que recojan las operaciones básicas que un desarrollador debe realizar en cualquier implementación de un portal siguiendo la arquitectura definida para la implementación de portales en la SGNTJ

CÓDIGO	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACT-TRANS-004	Soporte a la aplicación de la Estrategia de Portales de la Administración de Justicia a otros Grupos, Aplicaciones o Portales	Esta es una tarea continua que consiste en dar soporte a otros grupos o aplicaciones de la SGNTJ que requieran ejecutar una tarea relacionada con la integración de una aplicación en un Portal de la Administración de Justicia o la adaptación de un portal existente a la Estrategia de Portales de la Administración de Justicia.
ACT-TRANS-005	Estadísticas	Gestión y seguimiento de las estadísticas de acceso a los portales.
ACT-TRANS-007	Adaptación y Evolución de la Estrategia de Portales	Esta tarea hace referencia al mantenimiento y evolución del documento de Estrategia de Portales de la Administración de Justicia, y que va ligada ineludiblemente a un documento técnico de esta naturaleza.

Tabla 10. Actuaciones transversales.

### 6.3.3. Ejes de actuación previstos para el 2012

Las actuaciones previstas para el próximo año 2012 consisten en:

- Portales de Fiscales: adaptación de los dos portales del colectivo de fiscales (Internet e Intranet) a la arquitectura definida en la Estrategia de Portales de la Administración de Justicia e integración de ambos portales en un único Portal de Fiscales.
- Sede Judicial: despliegue de la Sede Judicial Electrónica de la Administración de Justicia, que será accesible desde el Portal de la Administración de Justicia.
- Multicanalidad: dotar a la parte pública del Portal de la Administración de Justicia de características de multicanalidad, posibilitando así que el portal sea correctamente visualizado en una amplia gama de dispositivos y terminales móviles.
- Web 2.0: potenciación de las características web 2.0 de los portales de la Administración de Justicia.
- Evolución de los portales del ámbito de la Administración de Justicia para dar cabida a nuevos contenidos enfocados a distintos colectivos no pertenecientes a la Administración de Justicia pero que sí tienen una estrecha relación con la misma (abogados, procuradores, notarios, registradores, graduados sociales, etc.)
- Mantenimiento correctivo y evolutivo: se realizarán las tareas de mantenimiento correctivo y de resolución de incidencias de los portales en producción.
- Integración de aplicaciones: integración en el Portal de la Administración de Justicia, de las aplicaciones utilizadas por los diferentes colectivos de la Administración de Justicia en el desempeño de su trabajo, facilitando el acceso a las mismas desde un único punto.

## 6.4. Portales

Los portales que se han construido dentro del ámbito de la SGTNJ han seguido los patrones de implementación definidos en la estrategia de portales. Estos portales se pueden dividir en dos categorías:

### 6.4.1. Portales de los actores de la Administración de Justicia

#### 6.4.1.1. Portal de Secretarios Judiciales

Los secretarios judiciales son funcionarios públicos, de carácter técnico, que constituyen, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, un Cuerpo Nacional Titulado Superior al servicio de la Administración de Justicia.

El **Portal Intranet de Secretarios Judiciales** permite el acceso a información, noticias y eventos de interés, potenciando y mejorando el trabajo de este colectivo.

El portal da acceso a las siguientes aplicaciones: acceso a la nómina, foro de secretarios coordinadores, foro de secretarios de gobierno, productividad, e-Apostilla, instituciones penitenciarias, portafirmas.

Los usuarios que tienen acceso son:

- Secretarios judiciales
- Secretarios coordinadores
- Secretarios de Gobierno
- Usuarios provisionales

La URL de acceso es la siguiente: <http://secretariosjudiciales.justicia.es>

Figura 11. Portal secretarios judiciales.



El Portal de Secretarios Judiciales da fácil acceso a diversa información útil y contenidos de tipo institucional, estatuario y profesional. Además, centraliza el acceso a las aplicaciones que necesitan los secretarios judiciales en su trabajo diario.

#### 6.4.1.2. Portal del Funcionario de la Administración de Justicia

El portal va dirigido a los funcionarios pertenecientes a los tres grandes cuerpos generales de la Administración de la Justicia, que constituyen el soporte del sistema procesal:

- Gestión Procesal y Administrativa
- Tramitación Procesal y Administrativa
- Auxilio Judicial

En una primera fase, el portal está accesible para los funcionarios de las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias en materia de justicia. En fases posteriores está previsto proporcionar acceso a los funcionarios de todas las Comunidades Autónomas interesadas.

Desplegado en la Intranet da acceso a las siguientes aplicaciones: LexNET, nómina, e-Apostilla, instituciones penitenciarias.

En el portal se puede acceder a información, noticias y eventos de interés para este colectivo.

A través de la web, el usuario tiene acceso a datos institucionales, noticias, boletines, circulares e información oficial; puede conocer los objetivos y planes de la Administración de Justicia; tiene acceso a los documentos y procedimientos de trabajo que le interesen, tablones y foros de debate y puede acceder a las herramientas informáticas con las que desarrolla su trabajo.

El [Portal de los Funcionarios de la Administración de Justicia](#) da fácil acceso a diversa información útil y contenidos de tipo institucional, estatuario y profesional. Además, mejora los canales de comunicación de forma segura y permite la centralización de la gestión administrativa de los funcionarios con el fin de que puedan trabajar de forma homogénea en todo el territorio del Ministerio de Justicia, sin que influya por ello un cambio de ubicación. También motiva la participación en entornos colaborativos y de intercambio de información como foros, tablones de anuncios, etc., reforzando el componente social de la filosofía de trabajo en equipo predominante en la nueva estructura organizativa de los recursos humanos en Justicia.

Desde el punto de vista de los usuarios finales de la aplicación, los que tendrán acceso a la misma serán los pertenecientes a los siguientes cuerpos (son básicamente agrupaciones que definen las competencias de los funcionarios):

- Gestión Procesal y Tramitación
- Auxilio Judicial
- Territorio Ministerio
- CCAA transferidas (sólo los funcionarios de carrera)

La URL de acceso es la siguiente: <http://portalfuncionarios.justicia.es>

Figura 12. Portal Funcionarios.

**El Portal de Funcionarios de la Administración de Justicia da fácil acceso a diversa información útil y contenidos de tipo institucional, estatuario y profesional. Además, mejora los canales de comunicación de forma segura y permite la centralización de la gestión administrativa de los funcionarios**



#### 6.4.1.3. Portal de los Institutos de Medicina Legal

Este portal va dirigido al personal de los Institutos de Medicina Legal (IML) del ámbito del Ministerio de Justicia, con el propósito de poner a su servicio una Intranet propia y específica en la que se pueda consultar y acceder a información útil desde el punto de vista profesional y sobre su entorno de trabajo, así como mejorar los canales de comunicación, y todo ello, de forma segura, empleando para conseguirlo sistemas de identificación basados en claves de acceso.

A través del portal, el usuario tiene acceso a datos institucionales, noticias, boletines, circulares e información oficial; puede conocer los objetivos y planes de la Administración de Justicia y más concretamente los que afecten a los IML; tiene a su disposición los documentos y procedimientos de trabajo que le interesen; y acceso a las herramientas informáticas con las que desarrolla su trabajo. Todo ello se encuentra organizado en tres grandes bloques: régimen estatutario, documentación y profesional con acceso a herramientas de trabajo como los formularios de toma de muestras y remisión al INTCF, AINOA, foro y tablón de anuncios.

Los colectivos de usuarios que tienen acceso son:

- Director
- Facultativo
- Médico forense
- Psicólogo
- Trabajador social
- Auxiliar
- Secretario judicial

**El usuario tiene acceso a datos institucionales, noticias, boletines, circulares e información oficial; puede conocer los objetivos y planes de la Administración de Justicia y más concretamente los que afecten a los IML; tiene a su disposición los documentos y procedimientos de trabajo que le interesen; y acceso a las herramientas informáticas con las que desarrolla su trabajo.**



La URL de acceso es la siguiente: <http://portaliml.justicia.es>

Figura 13. Portal IML.

#### 6.4.1.4. Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) es un órgano técnico adscrito al Ministerio de Justicia, cuya misión es auxiliar a la Administración de Justicia y contribuir a la unidad de criterio científico y a la calidad de la pericia analítica, así como al desarrollo de las ciencias forenses. Su organización y supervisión corresponde al Ministerio de Justicia. Tiene su sede central en Madrid, y cuenta además con departamentos en Barcelona, Madrid y Sevilla y una delegación en La Laguna. Su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

El INTCF dispone de dos portales, uno en Internet para el acceso del ciudadano, y uno en la Intranet, orientado al profesional.

- **Portal Intranet del INTCF:**

Este portal va dirigido al personal del INTCF con el propósito de poner a su servicio una Intranet propia y específica en la que se pueda acceder a información útil desde el punto de vista profesional y sobre su entorno de trabajo, así como mejorar los canales de comunicación. Todo ello, además, de forma personal y segura mediante sistemas de identificación basados en claves de acceso.

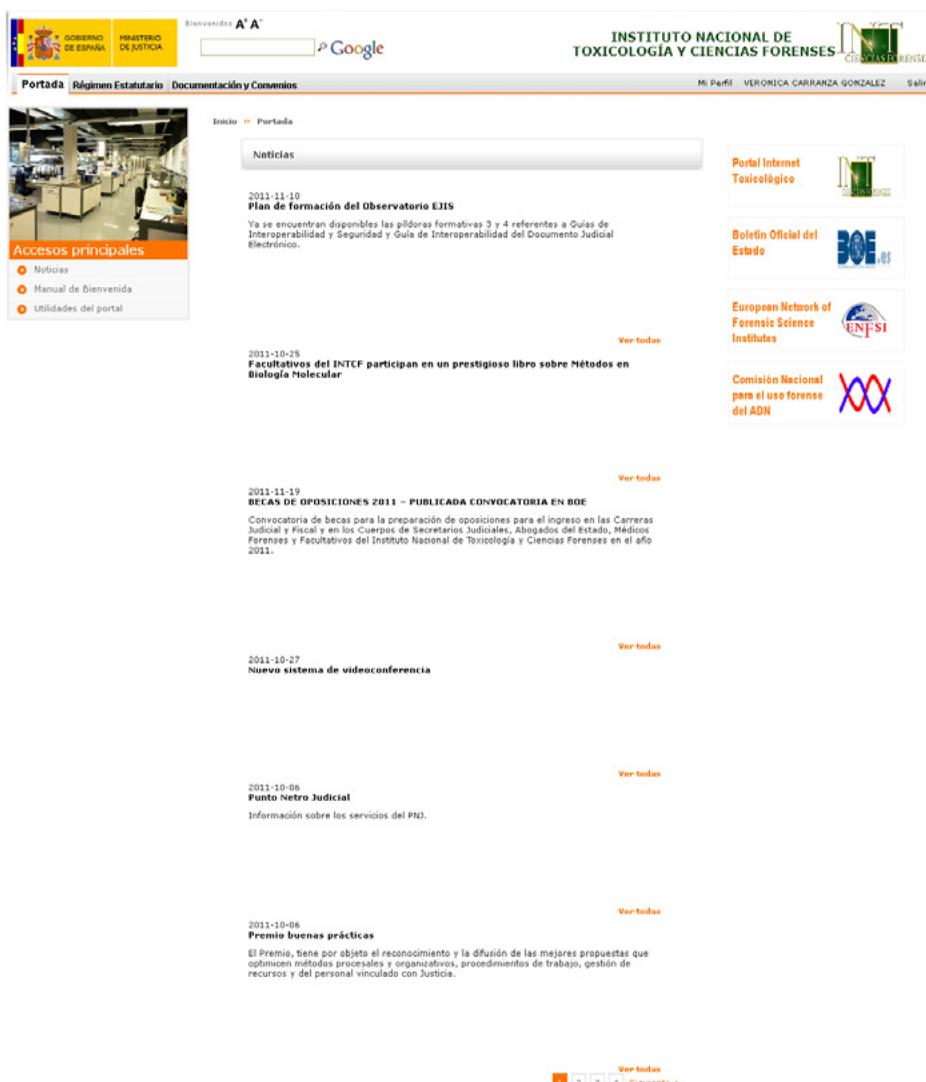
A través del portal, el usuario tiene acceso a datos institucionales, noticias, boletines, circulares e información oficial; puede conocer los objetivos y planes de la Administración de Justicia y del INTCF; dispone de los documentos y procedimientos de trabajo que le interesen; y accede a las herramientas informáticas con las que desarrolla su trabajo.

El portal potencia la interacción del personal en su propia organización. Por un lado, a través del conocimiento de la legislación o de revistas especializadas, noticias o eventos, y por otro, centraliza la gestión administrativa con

información sobre concursos, vacantes y formularios.

- Régimen estatuario. Contiene información específica sobre formación, concurso de traslados, plantillas orgánicas, relación de puestos de trabajo, acción social, fondo de pensiones y normativa aplicable en materia de personal.
- Documentación y convenios. Permite el acceso directo a normativa general, relación de convenios con otros organismos y enlaces de interés.

La URL de acceso es la siguiente: <http://toxicologico.justicia.es>



The screenshot shows the homepage of the INTCF Intranet. At the top, there is a header with the INTCF logo, the text 'INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES', and a 'Noticias' section. Below the header, there is a main content area with several news items:

- Noticias** (News) section with an article titled '2011-11-10 Plan de formación del Observatorio EJIS'.
- Noticias** section with an article titled '2011-10-25 Facultativos del INTCF participan en un prestigioso libro sobre Métodos en Biología Molecular'.
- Noticias** section with an article titled '2011-11-19 BECAS DE OPOSICIONES 2011 – PUBLICADA CONVOCATORIA EN BOE'.
- Noticias** section with an article titled '2011-10-27 Nuevo sistema de videoconferencia'.
- Punto Neto Judicial** section with an article titled '2011-10-06 Premio buenas prácticas'.

On the right side of the page, there is a sidebar with links to external organizations:

- Portal Internet Toxicológico
- Boletín Oficial del Estado
- European Network of Forensic Science Institutes (ENFSI)
- Comisión Nacional para el uso forense del ADN

Figura 14. Portal INTCF (Intranet).

#### • Portal Internet:

El portal en Internet permitirá al INTCF informar al ciudadano sobre su labor dentro de la Administración de Justicia, aportando información de interés para el mismo.

Además es especialmente útil para los profesionales sanitarios y cumple con la vocación de acercar esta institución a los ciudadanos. Para ello, incluye



El portal pone al servicio del personal del INTCF una Intranet propia y específica en la que se pueda acceder a información útil desde el punto de vista profesional y sobre su entorno de trabajo, así como mejorar los canales de comunicación.

una sección sobre información toxicológica en la que figura un teléfono para emergencias sobre intoxicaciones y exposiciones a sustancias tóxicas, en las que médicos facultativos y forenses informan sobre el diagnóstico, primeros auxilios, medidas de prevención, etc.

El Portal da respuesta a las situaciones más habituales de intoxicación y recomendaciones del Servicio de Información Toxicológica, para la prevención de intoxicaciones según el grupo poblacional y la toxicidad del producto.

**El portal da respuesta a las situaciones más habituales de intoxicación y recomendaciones del Servicio de Información Toxicológica, para la prevención de intoxicaciones según el grupo poblacional y la toxicidad del producto.**



Figura 15. Portal INTCF (Internet).

#### 6.4.1.5. Portal Infolexnet

El objetivo del Portal fue la restructuración completa de la página ya existente en Internet, adaptándola a las nuevas tecnologías definidas en la estrategia de portales (WebSphere Portal y Alfresco), potenciando de esta forma el uso del portal entre los distintos usuarios.

El portal proporciona información relativa a la aplicación LexNet. Dicha aplicación es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales (notificaciones, escritos y demandas). Han transcurrido varios años desde su implantación y LexNet se ha convertido en un instrumento de trabajo seguro tan habitual en el ámbito de las comunicaciones judiciales, como el teléfono, el fax o el correo electrónico.

La URL de acceso es la siguiente: <http://infolexnet.justicia.es>

Bienvenido: A\* A\* [Google](#)

Portada | Atención al usuario | Documentación | Aplicaciones Homologadas | Descargas | Preguntas Frecuentes | Justificantes Interrupción | Procedimiento alta profesional

InfoLexNet ▶ Portada

Carta de Presentación

¿Qué es Lexnet?

Lexnet es una plataforma de intercambio seguro de información entre los Órganos Judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales (notificaciones, escritos y demandas). Han transcurrido varios años desde su implantación y Lexnet se ha convertido en un instrumento de trabajo seguro tan habitual en el ámbito de las comunicaciones judiciales, como el teléfono, el fax o el correo electrónico. El sistema que empezó a funcionar en el año 2004:

- Cuenta con más de 24.000 usuarios.
- Es utilizado en más de 1.400 órganos judiciales.
- Y ha permitido intercambios más de 21.000.000 de mensajes.

Lexnet, tal y como su nombre indica (la Ley en la Red), pretende extender gran parte de los servicios que ofrece la Administración de Justicia a través de Internet, haciendo que éstos sean accesibles desde cualquier parte y en cualquier momento. En la actualidad el sistema permite:

- El intercambio seguro de información.
- El uso de firma electrónica reconocida.
- Acceso vía web.
- Funcionamiento 24x7.
- Ahorro de papel.
- Inmediatza en las comunicaciones.

En cuanto a los usuarios que actualmente están utilizando el sistema son:

- Órganos Judiciales y Oficinas de Registro y Reparto (Secretario Judiciales).
- Procuradores y Colegio de Procuradores.
- Abogacía del Estado.
- Abogacías dependientes de la Abogacía del Estado (FOGASA, INEH, AEAT y Consorcio).
- Abogacía Comunitaria.
- Abogacía SIES.
- Fiscales.
- Abogados.
- Graduados Sociales.

Nuevo Lexnet

Para absorber el crecimiento exponencial que ha experimentado Lexnet en los últimos años, el Ministerio de Justicia ha desarrollado un nuevo sistema que reemplazará de manera gradual al actual. El nuevo sistema está soportado por una nueva arquitectura más potente y escalable y por una nueva versión de la aplicación que mejora el interés de los usuarios y permite un uso más eficiente. La implementación se encmarca dentro del Plan de Modernización de la Administración de Justicia 2010-2012, en el que uno de sus pilares es impulsar el uso de nuevas tecnologías en las oficinas judiciales. El objetivo es aplicar el desarrollo de las labores, requisito imprescindible para alcanzar una atención de calidad a los ciudadanos. Además y para mejorar los canales de comunicación, se ha puesto en marcha un nuevo portal de ayuda Infolexnet que ofrece a los usuarios una gran variedad de contenidos tales como manuales, documentación técnica o noticias relacionadas con el sistema.

Las fases y fechas previstas para la implantación del Nuevo Lexnet son:

- FASE I (Piloto): 9/05 Mallorca
- FASE II: 23/05 Castilla La Mancha y Extremadura.
- FASE III: 13/06 Islas Baleares, La Rioja, Galicia, Valencia, Ceuta, Aragón y Andalucía.

Se cancela el despliegue de las FASE IV-V previstas para los días 4 y 11 de Julio, por motivos técnicos y operativos. Se retrasa hasta el mes de OCTUBRE, dándose a conocer las fechas concretas en cuanto se determinen. Por tanto, y hasta ese momento, los usuarios directamente afectados por esta modificación (Órganos Centrales, Castilla León, Cataluña y Murcia), continuarán haciendo uso de la versión anterior del sistema, y los actuales usuarios de LEKNET V.3 seguirán accediendo por la url temporal: <https://lexnet3.justicia.es>.

Aviso

El despliegue de las fases IVa y IVb queda planificado finalmente como se indica a continuación (con fechas por definir):

- FASE IVa: Castilla y León y Murcia.
- FASE IVb: Órganos Centrales y Cataluña.

Estos ámbitos continuarán accediendo a la url <https://lexnet.justicia.es> hasta que se produzca la transición. Una vez se concreten las fechas de despliegue, se avisará oportunamente.

**El Portal proporciona información relativa a la aplicación LexNet. Dicha aplicación es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales.**



Figura 16. Portal Infolexnet.

#### 6.4.1.6. Portal de la Intranet de la SGNTJ

El objetivo de la Intranet de la SGNTJ no es ser un mero directorio de enlaces, sino que permite la gestión de contenidos y acceso a la información de las diversas áreas y servicios que conforman la SGNTJ en el escenario de una Intranet.

Los principales objetivos sobre los que se sigue trabajando con la puesta en marcha de la Intranet de la SGNTJ son:

- Llegar a ser un escritorio de trabajo digital en el que cada usuario disponga de todo aquello que necesita para realizar su trabajo: acceso a información, aplicaciones, servicios, datos, etc., independientemente de donde se encuentre.
- Punto de unión donde reside la información de la SGNTJ siendo el canal de consulta de la información de todas las áreas.

- Repositorio de documentación para compartir información entre las diferentes áreas de la SGNTJ.
- Mejora de la comunicación.

Los usuarios que tendrán acceso al portal serán todo el personal funcionario de la SGNTJ, así como el personal laboral externo.

**El Portal permite la gestión de contenidos y acceso a la información de las diversas áreas y servicios que conforman la SGNTJ.**



Figura 17. Intranet SGNTJ.

#### 6.4.1.7. Portal de Oficina Judicial

En el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio, el Ministerio de Justicia ha desarrollado una amplia estrategia de comunicación para acercar la Justicia a los ciudadanos, abrir la participación a los funcionarios y personal al servicio de la Administración de Justicia y a los profesionales del sector, estableciendo con ellos una comunicación directa, con un lenguaje claro, cercano y accesible, para fortalecer el entendimiento y la confianza en este camino hacia la modernización de la Administración de Justicia.

En este contexto, se creó en octubre de 2010 el [Portal de Oficina Judicial](#) con el objetivo de dar a conocer el proceso de modernización de la Justicia y los avances que se iban produciendo.

A través de esta web se informa de forma permanente de la evolución de la implantación de la OJ en los diferentes partidos judiciales. Además, se facilita todo tipo de información relativa al proceso de reforma y al nuevo modelo procesal, así como de otros proyectos de modernización como el Proyecto del Expediente Judicial Electrónico o el del Nuevo Registro Civil de Servicios.

Figura 18. Portal Oficina Judicial.

El portal dispone de un diseño moderno y claro, divulga el alcance del cambio que se está produciendo en la justicia, con información al momento, acercando a la ciudadanía al detalle de las iniciativas nacionales y locales, o anticipándose a los eventos más próximos a través de una agenda dinámica en constante actualización. El objetivo divulgador se refuerza con la incorporación de una galería multimedia cargada con imágenes y vídeos.

La web dispone también de un centro de documentación para la difusión de información técnica y legislación, dirigido especialmente a los colectivos judiciales, así como un área de formación, que posibilita la descarga de materiales formativos dirigidos al personal de la Administración de Justicia. De este modo, ha sido concebido para ser el principal canal de comunicación externo sobre el proceso de modernización de la Justicia.

La Oficina Judicial además dispone de los siguientes canales de comunicación 2.0:



El objetivo del Portal de Oficina Judicial es dar a conocer el proceso de modernización de la Justicia y los avances realizados.

• [Twitter.com/oficinajudicial](http://Twitter.com/oficinajudicial)

Twitter Buscar

oficina judicial Oficina Judicial @oficinajudicial España http://oficinajudicial.justicia.es

Seguir Envia follow oficinajudicial al código corto de tu proveedor

Tweets Favoritos Siguendo Seguidores Listas

oficina judicial Oficina Judicial Comienza 3ª edición de estancias en #oficinajudicial de Burgos, Murcia, León, Cáceres y Ciudad Real para unos 100 SSJJ goo.gl/w15KK hace 7 horas

oficina judicial Oficina Judicial Toda la documentación de la Oficina Fiscal en esta nueva sección de la web de #OficinaJudicial goo.gl/uMwzU 12 de dic

oficina judicial Oficina Judicial Toda la documentación asociada al Sistema de Inspección, en un único y nuevo acceso desde la web de #OficinaJudicial goo.gl/xLgAN 12 de dic

oficina judicial Oficina Judicial Nueva sección de la web de #OficinaJudicial: todos los informes de #ModernizaciónJudicial en este enlace goo.gl/TqjDl 12 de dic

oficina judicial Oficina Judicial La web de #OficinaJudicial se refuerza con más secciones y contenidos. Descubre el nuevo Centro de Documentación

Permanece en contacto con Oficina Judicial  
Únete a Twitter ahora mismo:

Nombre completo

Correo electrónico

Contraseña

Registrate

¿Tienes curiosidad sobre cómo Oficina Judicial utiliza Twitter?  
Descubre a quién sigue @oficinajudicial

Acerca de @oficinajudicial

1.536 2 2.456 166  
Tweets Siguendo Seguidores Listas

Sobre nosotros Ayuda Blog Estado Empleos Términos Privacidad Publicidad Negocios Media Desarrolladores Recursos © 2011 Twitter

Figura 19. Twitter – Oficina Judicial

• [Facebook.com/laoficinajudicial](http://Facebook.com/laoficinajudicial)

facebook

Regístrate Facebook te ayuda a comunicarte y compartir tu vida con las personas que conoces.

oficina judicial Justo por ti. Justo para ti.

Muro

Oficina Judicial Me gusta

Oficina Judicial Organización gubernamental - Madrid

Muro

Oficina Judicial Desde hoy y hasta el viernes, un centenar de secretarios judiciales participan en la 3ª edición del Programa de Estancias Tutorizadas en las Oficinas Judiciales de Burgos, Murcia, León, Cáceres y Ciudad Real. El objetivo de este programa es que invitados a que conozcan de primera mano el funcionamiento y organización del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

Estancias tutorizadas en Oficina Judicial oficinajudicial.justicia.es Oficina Judicial

Me gusta · Comentar · Hace 7 horas ·

A Mari Pepa Ríos Padrón, Lydia Noain Sánchez y María Jose Sotres Escrivá les gusta esto.

Oficina Judicial En la web de la Oficina Judicial seguimos renovándonos. Hemos creado nuevas secciones en el Centro de Documentación para ayudarte en la búsqueda y consulta de la documentación asociada a los proyectos de modernización de la Justicia. Sigue el enlace para descubrir el nuevo Centro de Documentación

Centro de Documentación oficinajudicial.justicia.es Enlaces de la Oficina Judicial

Correo electrónico Contraseña Entrar

No cerrar sesión ¿Has olvidado tu contraseña?

Cómo crear una página

¿Quieres hacer un comentario sobre esta página o hacer clic en "Me gusta"? Para comunicarte con Oficina Judicial primero tienes que registrarte en Facebook.

Regístrate

Es gratis y cualquiera puede unirse. ¿Ya eres miembro? Entrar.

Figura 20. Facebook – Oficina Judicial.

- [Tuenti.com/justoxti](http://Tuenti.com/justoxti)

Bienvenid@s a la página Justoxti del Ministerio de Justicia.

¿Sabes que la Justicia está cambiando y se está modernizando?

En este espacio vas a encontrar información que te ayudará a conocer para qué sirve la Justicia, cómo funciona y cómo protege tus derechos.

Puedes conocer las jornadas que organizamos para informar a los jóvenes sobre la modernización de la Justicia.

Además podrás acceder al Programa "La Justicia va al Colegio" que ha puesto en marcha el Ministerio. Figura 21. Tuenti - Justoxti.

- [Blog de Modernización Judicial](#)

Figura 22. Blog de Modernización Judicial.

Por otra parte, el portal de Oficina Judicial alberga a su vez otros apartados o subportales:

**a Subportal de Expediente Judicial Electrónico:**

Este subportal, dependiente de la web de Oficina Judicial, se ha creado como un espacio específico para informar del proceso de implantación del Expediente Judicial Electrónico en los órganos judiciales de nuestro país. En él se puede encontrar todo tipo de documentación, noticias, manuales formativos, archivos multimedia relacionados con este proyecto.

Figura 23. Portal Oficina Judicial - Subportal de Expediente Judicial Electrónico

**b Subportal de Registro Civil:**

Este subportal se ha configurado como un espacio dedicado exclusivamente a informar del nuevo modelo de Registro Civil. Contiene todo tipo de documentación, noticias, manuales de formación y archivos multimedia.

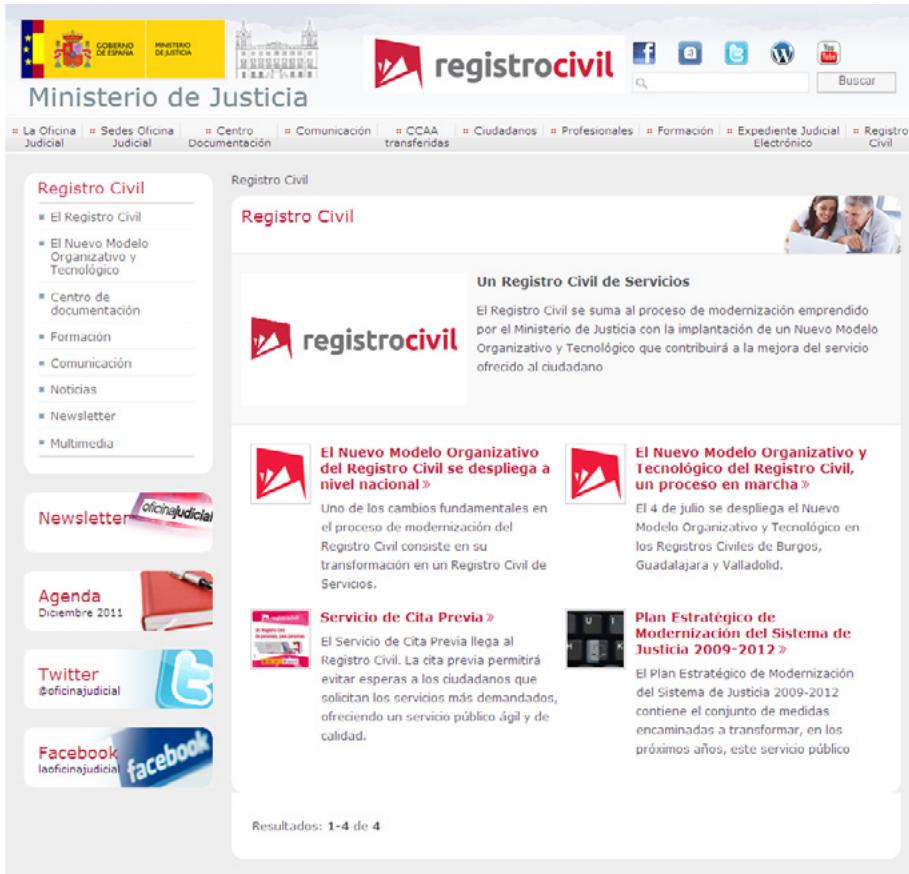

 The screenshot shows the official website of the Spanish Ministry of Justice. The top navigation bar includes links for 'La Oficina Judicial', 'Sedes Oficina Judicial', 'Centro Documentación', 'Comunicación', 'CCAA transferidas', 'Ciudadanos', 'Profesionales', 'Formación', 'Expediente Judicial', 'Registro Electrónico', and 'Registro Civil'. The main content area is titled 'Registro Civil' and features a sub-section titled 'Registro Civil de Servicios'. It discusses the implementation of a new organizational and technological model for civil registration services. Below this, there are several news items: 'El Nuevo Modelo Organizativo del Registro Civil se despliega a nivel nacional', 'El Nuevo Modelo Organizativo y Tecnológico del Registro Civil, un proceso en marcha', 'Servicio de Cita Previa', and 'Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012'. The sidebar on the left contains links for 'Newsletter', 'Agenda' (with a December 2011 entry), 'Twitter' (@oficinajudicial), and 'Facebook' (laoficinajudicial). The footer includes a copyright notice and links to 'Aviso legal', 'Centro de Atención al Usuario', 'Contacto', 'Accesibilidad', and 'Mapa Web'.

Figura 24. Portal Oficina Judicial - Subportal de Registro Civil:

#### 6.4.2. Portal de la Administración de Justicia

El Portal de la Administración de Justicia (PAJ) es el portal web para todos los actores de la Administración de Justicia. Dentro de estos actores encontramos desde todos los colectivos de profesionales (secretarios judiciales, funcionarios, forenses, etc.) hasta los ciudadanos.

Todos estos colectivos acceden al portal utilizando la misma dirección:

<http://www.administraciondejusticia.gob.es>

El PAJ, por lo tanto, contiene información de distinto ámbito y enfocada a distintos colectivos. Esta información puede ser:

- Pública: de interés tanto para el ciudadano como para los distintos colectivos de la Administración de Justicia.
- Privada: de interés únicamente para los distintos colectivos de la Administración de Justicia una vez accedan al portal mediante usuario y contraseña o certificado digital.

Inicialmente, la Administración de Justicia disponía de diferentes portales de ámbito de Intranet e Internet y enfocados a distintos colectivos que han sido unificados en el PAJ.

Figura 25. Portal de la Administración de Justicia.

La unificación de los portales de los actores de la Administración de Justicia se ha realizado utilizando el concepto de subportal. Un subportal conserva la estructura de páginas y navegación idéntica al portal original facilitando de este modo la utilización del PAJ. El conjunto de subportales que conforman el PAJ es el siguiente:

- Zona pública:
  - Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
  - InfoLexnet.
- Zona privada:
  - Institutos de Medicina Legal

Figura 26. Zona privada subportal IML.

- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Figura 27. Zona privada subportal INTCF.

- Secretarios Judiciales

Figura 28. Zona privada subportal Secretarios Judiciales

- Funcionarios Judiciales

Figura 29. Zona privada subportal Funcionarios Judiciales

Toda la información contenida en los portales del ámbito Intranet es considerada de carácter privado y es accesible únicamente por aquellos colectivos con los permisos necesarios para la visualización de la información. Para gestionar este acceso, el portal está dotado de distintas opciones de autenticación mediante la cual se determinan los permisos del usuario y se le muestra únicamente la información a la que tiene acceso.

Uno de los contenidos más destacables del PAJ son las aplicaciones. Existe dentro del portal una sección específica denominada Mis herramientas que es visible únicamente para usuarios autenticados y en la que se visualizan las aplicaciones y herramientas a las que tiene acceso el usuario en función del colectivo al que pertenezca, el origen de la conexión (Internet o la Intranet) y las políticas de seguridad definidas.

Para gestionar esta información se hace uso de tres conceptos diferentes:

- Subportales:

La información dentro del PAJ se agrupa en subportales, que coinciden con los portales de la Administración de Justicia desarrollados previamente a la implementación del PAJ. Un usuario podrá tener acceso a varios subportales, a un solo subportal o a ninguno.

- Perfiles:

Dentro de un subportal existen una serie de roles que restringirán el acceso a información específica del subportal en función de si el usuario tiene asignado dicho rol o no.

- Niveles de acceso:

Se definen una serie de niveles de acceso para clasificar la sensibilidad del contenido a visualizar en función de:

- La zona desde la que esté accediendo el usuario (Intranet, Internet).
- El tipo de autenticación utilizada por el usuario: acceso anónimo, login con usuario y contraseña o autenticación con certificado electrónico.

Con los tres conceptos anteriormente explicados se ha elaborado una matriz de seguridad en la que se han definido los distintos perfiles que puede tener un usuario en el portal y que garantiza que cada usuario visualiza únicamente la información a la que tiene derecho de acceso en función de las condiciones en las que haya accedido al portal y del colectivo al que pertenezca.

Para ello, todos los portales existentes previamente, así como aquellos que se desarrollen en un futuro, se integran en el PAJ, dando una imagen unificada tanto para el ciudadano, como para todos los colectivos de la Administración de Justicia.

Este proceso de integración se ha realizado mediante la unificación de todos los contenidos y aplicaciones actuales bajo un mismo Servidor de Portales y bajo un único repositorio de usuarios, tanto para la validación de acceso, como para el perfilado de usuarios.

#### 6.4.2.2. Marco Normativo

En este apartado se especifica el marco normativo bajo el que se encuadra el PAJ.

- **Accesibilidad**

La normativa por la que se rige una web de la Administración respecto a la accesibilidad exigida es la siguiente:

- [Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- [Ley 11/2007, de 22 de junio](#). Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- [Ley 27/2007, de 23 de octubre](#), por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- [Ley 49/2007, de 26 de diciembre](#), por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- [Ley 56/2007, de 28 de diciembre](#), de medidas de impulso de la sociedad de la información.
- [Ley 18/2011, de 5 de julio](#), reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Estas leyes fijan el nivel de adecuación obligatorio de los portales de Internet de la Administración Pública en la prioridad 2 de la Norma UNE 139803:2004, a partir del 31 de diciembre de 2008.

- **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**

El [Real Decreto 3/2010, de 8 de enero](#) (BOE de 29 de enero de 2010), por el que se regula el ENS en el ámbito de la administración electrónica, regula el citado esquema previsto en el artículo 42 de la [Ley 11/2007, de 22 de junio](#), de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objeto es establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos y está constituido por principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información.

El diseño del PAJ y sus mecanismos de seguridad se ha diseñado teniendo en cuenta las pautas establecidas en dicha normativa.

- **Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)**

La disposición transitoria primera del [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero](#) por el que se regula el ENI en el ámbito de la administración electrónica, publicado en el BOE el 29 de enero de 2010, articula el siguiente mecanismo escalonado para la adecuación a lo previsto en el ENI: los sistemas de las administraciones deberán estar adecuados a este esquema en el plazo

de doce meses, aunque si hubiese circunstancias que impidan la plena aplicación, se dispondrá de un plan de adecuación que marque los plazos de ejecución, en ningún caso superiores a 48 meses desde la entrada en vigor. El primer plazo de 12 meses se cumple el 29 de enero de 2011 y el segundo plazo de 48 meses el 29 de enero de 2014.

Para la adecuación al ENI se tendrá en cuenta los siguientes aspectos claves:

- Interoperabilidad semántica.
- Interoperabilidad técnica – estándares.
- Infraestructuras y servicios comunes.
- Comunicaciones de las Administraciones Públicas.
- Reutilización y transferencia de tecnología.
- Firma electrónica y certificados.
- Documento electrónico.
- Publicación de conformidad.

#### 6.4.2.3. Ley Orgánica de Protección de datos (LOPD).

Dentro del PAJ se presta especial atención a la posibilidad de que un dato de carácter personal se publique en el portal, no tanto por su corrección como dato, sino más bien por la posibilidad de estar quebrantando la legalidad vigente. Pero no sólo se debe prestar atención a la publicación del dato, también es importante valorar otros aspectos relacionados con los datos: su transmisión, gestión, almacenamiento y, principalmente, su seguridad.

Todos estos aspectos quedan recogidos dentro del marco definido en la LOPD de forma genérica en cuanto al medio en que se encuentre el dato, y en este sentido Internet es un medio más en cuanto a la ley propiamente dicha tal y como se desprende de los artículos 1 a 3 de la LOPD, en los que se describen su objeto y ámbito de aplicación.

#### 6.4.2.4. Niveles de acceso

El portal cuenta con una parte pública (disponible tanto para los usuarios de acceso anónimo como para los usuarios autenticados) y una parte privada.

Los métodos de autenticación que se van a habilitar en el portal son los siguientes:

- Acceso anónimo: el usuario accede al portal sin autenticarse.
- Autenticación con identificador de usuario y contraseña.
- Autenticación con certificado electrónico. Validando los certificados contra la Plataforma de Firma Corporativa de la SGNTJ.

En los dos últimos casos, la fuente de usuarios utilizada por el portal para realizar la autenticación es el LDAP de Portales gestionado por el servicio Framework del área de Innovación Tecnológica de la SGNTJ. Ambos métodos se autenticarán haciendo uso del Servicio Centralizado de Autenticación (CAS)

del Framework de la SGNTJ, garantizando de esta forma el Single Sign-On (SSO) en el portal para todas aquellas aplicaciones que utilicen el mismo CAS para realizar la autenticación de sus usuarios.

Una vez autenticado el usuario en el Portal, éste podrá visualizar todos o parte de los contenidos y aplicaciones de la temática (subportal) a la que tenga acceso dependiendo de dos condicionantes:

- El ámbito desde el que haya accedido (Internet o Intranet).
- El mecanismo de registro empleado para acceder a la parte privada (certificado digital o identificador de usuario con contraseña).

En la siguiente figura se representan los niveles de acceso existentes para las diferentes temáticas del Portal.

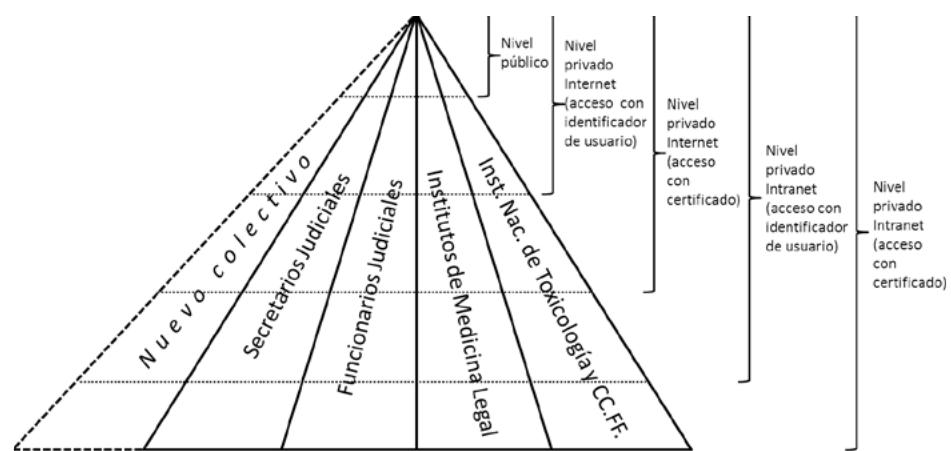


Figura 30. Niveles de acceso al PAJ.

De esta forma, para cada subportal se dispone de los siguientes niveles de acceso, ordenados desde el más restrictivo al menos restrictivo:

- Nivel público: se corresponde con el acceso anónimo al portal desde cualquier ámbito ya sea Intranet o Internet. En este nivel se visualiza toda la información del portal que no requiere autenticación y que es pública para todos los usuarios que entran en el portal.
- Nivel privado Internet: los accesos desde Internet son más restrictivos que los de Intranet respecto a la información sobre las que se tiene acceso. Dentro de los accesos desde Internet se distinguen dos tipologías diferentes:
  - Nivel privado Internet con identificador de usuario y contraseña. Más restrictivo.
  - Nivel privado Internet con certificado electrónico. Menos restrictivo.
- Nivel privado Intranet: los accesos desde la Intranet son menos restrictivos, siendo a su vez de dos tipos:
  - Nivel privado Intranet con identificador de usuario y contraseña. Más restrictivo.
  - Nivel privado Intranet con certificado electrónico. Menos restrictivo.

En conclusión, el nivel de acceso que menos contenidos permite visualizar es el nivel público, y el que más permite es el nivel privado Intranet con certificado

electrónico. Los niveles de acceso son acumulativos, de manera que lo que permite ver un determinado nivel también lo permite ver el siguiente (atendiendo a la ordenación expuesta), pero no a la inversa.

#### 6.4.2.5. Perfiles de usuario

El usuario, al acceder al PAJ visualiza toda la parte pública. A continuación tiene la posibilidad de autenticarse en el portal. Una vez que el usuario se ha autenticado, se realiza el proceso de autorización que determina a qué colectivo pertenece el usuario autenticado y, por lo tanto, a qué subportales, información y herramientas tiene derecho de acceso.

Esta autorización se realizará por medio de perfiles. Un usuario puede pertenecer a un perfil o a varios. Adicionalmente, un perfil puede dotar a todo el contenido de un subportal o a un subconjunto concreto de contenidos del mismo.

Los perfiles de los diferentes portales existentes previamente a su integración en el PAJ, se han mantenido para el acceso a los correspondientes subportales del PAJ. En concreto, actualmente se tiene:

- SSJJ
  - Secretarios judiciales.
  - Secretarios coordinadores.
  - Secretarios de Gobierno.
- FAJ
  - Funcionarios de tramitación [N1]\*
  - Funcionarios de gestión [N2]
  - Funcionarios de auxilio judicial [N3]
- IMI
  - Acceso genérico (todo usuario autenticado visualiza los mismos contenidos).
- INTCF Intranet
  - Acceso genérico (todo usuario autenticado visualiza los mismos contenidos).

Para los portales de Internet no se ha definido ningún tipo de restricción de acceso a los contenidos siendo todos ellos públicos y accesibles sin necesidad de autenticación.

### 6.5. Análisis de la integración de los portales Fiscales

El colectivo de fiscales dispone de dos portales, uno en el ámbito de Internet disponible para el ciudadano (Portal fiscal.es) y otro en el ámbito Intranet para el uso propiamente dicho del colectivo de fiscales (Intranet de Fiscales). La construcción de ambos portales es anterior a la definición de la estrategia de

[N1, 2 y 3] Que pertenezcan a CCAA que no tengan transferidas competencias en materia de justicia.

portales, es por ello que hay que realizar un trabajo de análisis para la definición de los pasos a seguir para su adaptación a dicha estrategia.

El análisis tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- El aspecto del portal será propio de fiscales con un diseño personalizado distinto al definido en la estrategia de portales.
- Análisis de la adaptación a la infraestructura definida en la estrategia de portales.
- Definición de la taxonomía de la información.
- Migración de los contenidos existentes a la nueva infraestructura.
- La integración de las aplicaciones existentes en la antigua infraestructura podrá ser de dos formas:
  - Migración de las aplicaciones.
  - Reconstrucción de las más antiguas.

## **6.6. Autenticación unificada entre portales y aplicaciones**

### **6.6.1. Single Sign-On (SSO)**

Existen tres posibles formas que se han propuesto para que las aplicaciones se integren con el método único de autenticación de usuario (Single Sign-On) de los portales.

De igual forma que los portales, las aplicaciones que se integran en los mismos, también pueden tener como requisito un acceso autenticado.

Para evitar una doble autenticación, una en el portal y otra en la aplicación, el Portal pone a disposición de las aplicaciones que tengan que integrarse tres alternativas basadas en SSO. Las aplicaciones pueden elegir el tipo de SSO a implementar en función del tipo de integración que hayan implementado con el portal.

Las tres alternativas disponibles son las siguientes:

- Aplicación portletizada:
  - Autenticación delegada en el portal.
- Portlet Iframe y enlace a aplicación externa:
  - Token de Password de un solo uso.
  - CAS Framework

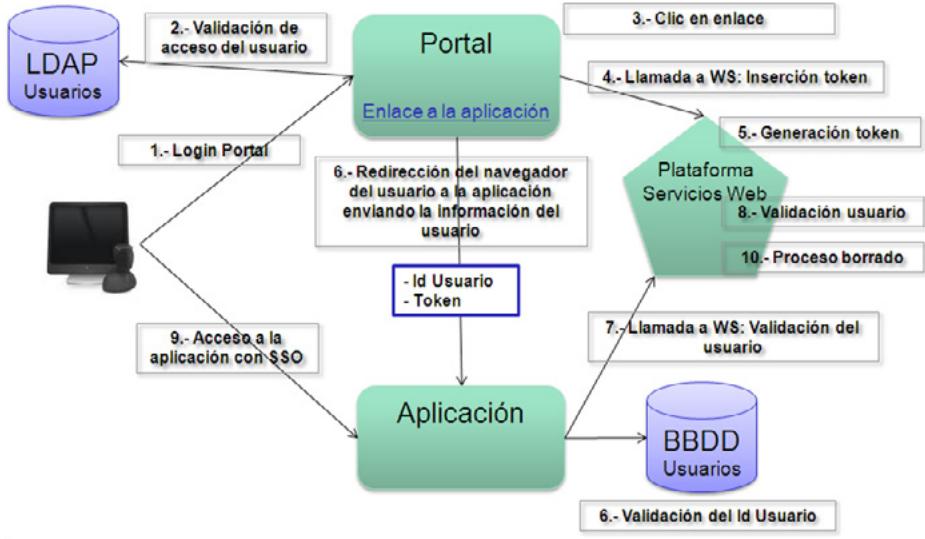


Figura 31. SSO (1).

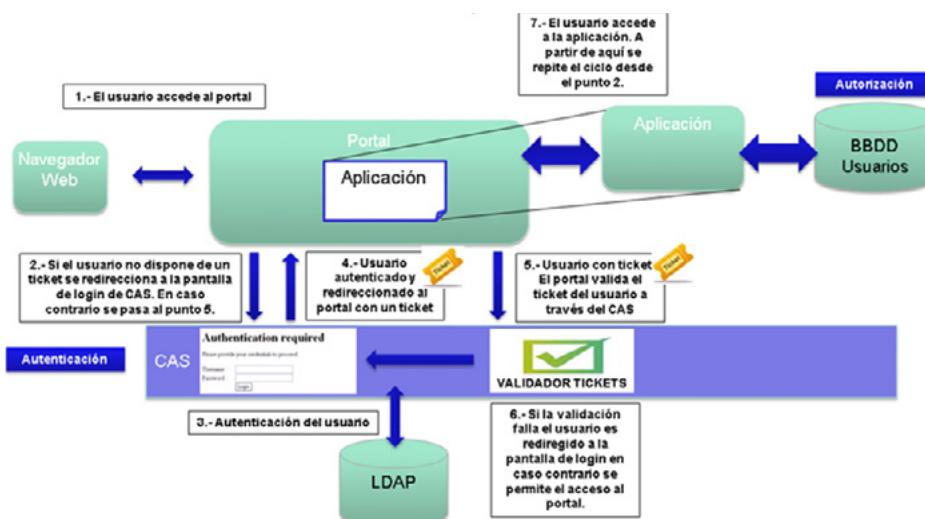


Figura 32. SSO CAS (2).

Dentro de la documentación generada sobre el SSO se tratan las características, ventajas y desventajas de los siguientes métodos de logado:

- Integración como aplicaciones independientes dentro del portal (Portletización): Identificada como la mejor opción de integración, dado que una aplicación que se encuentra portletizada dentro del portal puede acceder al identificador del usuario logado. La aplicación reconoce al usuario logado en el portal como válido delegando de esta forma la autenticación en el portal.
- Integración en marco de trabajo dentro del portal (Portlet Iframe): en este caso la aplicación no dispone de la información del usuario que se encuentra logado. Para resolver esta problemática se aplicarán los métodos de Token de Password de un solo uso y CAS.

**Los usuarios podrán acceder a los portales y a las aplicaciones integradas en ellas autenticándose una única vez. Este objetivo se cumple gracias a las diferentes soluciones tecnológicas definidas en la estrategia de portales las cuales permiten cubrir**

## 6.7. Informes

Dentro del Servicio de Portales, se ha llevado a cabo la elaboración los siguientes manuales e informes:

**El Manual de integración de aplicaciones detalla los pasos a dar por una aplicación que quiera integrarse dentro de un portal de una forma sencilla permitiendo determinar el método que mejor se adapte a sus necesidades.**



**El Informe de aplicaciones de estadísticas, encuestas y blogs permitió decidir la mejor aplicación para cada categoría a partir de las recomendaciones dadas en el informe.**

### 6.7.1. Manual de integración de aplicaciones

Los objetivos de este manual son:

- Explicar los conceptos necesarios para conocer los diferentes mecanismos con los que una aplicación puede integrarse en los portales desarrollados en la SGNTJ.
- Detallar cómo deben efectuarse dichas integraciones.
- Presentar las ventajas y desventajas de cada uno de los mecanismos de integración.

Se establecen también los mecanismos básicos que se contemplan para la integración de una aplicación dentro de los portales, que se resumen en:

- Convertir la aplicación en un componente independiente incrustable dentro del portal.
- Incrustar la aplicación dentro de un marco de trabajo dentro del portal.
- Accediendo directamente a la aplicación a través de un enlace externo (dirección web externa al portal).

### 6.7.2. Informe de aplicaciones de estadísticas, encuestas y blogs

El objetivo de este informe es realizar un análisis detallado de diferentes productos empleados para:

- Obtención de estadísticas.
- Incorporación de encuestas.
- Incorporación de blogs a los portales.

El informe de este análisis se centra en valorar los siguientes aspectos:

- Principales características de cada producto.
- Requisitos de software necesario para su instalación.
- Interfaz gráfica.
- Informes proporcionados por la herramienta.
- Requisitos de licencias.

## 7. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se va a hacer un recorrido por los resultados y mejoras obtenidas por el Servicio de Portales de la Administración de Justicia durante los años 2010 y 2011.

### 7.1. Definición, implementación y evolución de una estrategia de Portales común a toda la SGNTJ

A mediados de 2010, la SGNTJ identificó la necesidad de definir una estrategia de portales donde se estipularan los criterios de arquitectura (funcional y tecnológica), de estilos visuales, de gestión de contenidos, de integración de aplicaciones y en general de todas aquellas consideraciones por las que deben regirse todos los portales gestionados por la SGNTJ, así como todas las aplicaciones que quieran integrarse en alguno de estos portales.

El Servicio de Portales recogió esta necesidad y a mediados de 2010 se puso manos a la obra para elaborar un documento denominado Estrategia de Portales de la Administración de Justicia. La primera versión del documento fue finalizada en julio de 2010. A partir de este momento, todos los portales a implementar por la SGNTJ se han diseñado y construido siguiendo las pautas establecidas en este documento.

Una de las tareas más importantes del Servicio de Portales, a partir de la publicación de la primera versión de la estrategia de portales, es la de asegurar la correcta aplicación de lo que se estipula en este documento, así como su continua evolución, adaptándose a las nuevas necesidades que se plantean en un entorno tan dinámico como es la SGNTJ y la modernización de la Justicia en que ahora se encuentra sumergida. En estas evoluciones de la estrategia de portales, el Servicio de Portales, como no podía ser de otra forma, estando encuadrado en el área de Innovación Tecnológica, pone especial interés en identificar todas las novedades tecnológicas que se producen en el mercado, prestando especial atención en aquellas que muestran una madurez y estabilidad suficientes para ser empleadas en un entorno tan importante y delicado como la Justicia.

A lo largo de todo el documento se ha resumido de manera clara y precisa los puntos más importantes de esta Estrategia de Portales de la Administración de Justicia.

### 7.2. Implementación y evolución de portales relacionados con la Administración de Justicia.

Con el fin de cumplir los objetivos marcados por el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012 respecto de portales, durante el periodo 2010-2011 el Servicio de Portales de la Administración de Justicia ha trabajado en el diseño, construcción y publicación de una serie de portales enfocados a diferentes colectivos de la Administración de Justicia:

- [Portal de Secretarios Judiciales](#).
- [Portal del Personal Funcionario](#).
- [Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses – Internet](#)
- [Portal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses – Intranet](#)
- [Portal de los Institutos de Medicina Legal](#).

Adicionalmente, en el momento de redacción del presente documento se está finalizando el despliegue del PAJ, que agrupará todos los portales anteriormente descritos, con la aportación de que al ser integrados en el PAJ estos portales podrán ser accedidos por sus respectivos usuarios desde Internet.

Igualmente, el PAJ incluirá una parte pública que aportará información de interés para el ciudadano respecto de la Administración de Justicia.

El Servicio de Portales de la Administración de Justicia ha trabajado también en la implementación de otros portales que no están incluidos en el PEM. Estos portales son:

- Portal Intranet de la SGNTJ.
- [Portal de Oficina Judicial](#).
- [Portal de Infolexnet](#).

Dichos portales cumplen los siguientes objetivos definidos en el eje 3 del Plan Estratégico (“Una Justicia Tecnológicamente Avanzada”).

Todos los portales que han sido mencionados en el presente punto, han tenido asociada tras su publicación una tarea de mantenimiento evolutivo y correctivo, para garantizar la mejora continua de cada uno de ellos y, más importante, garantizar un servicio óptimo disminuyendo el máximo posible los tiempos de pérdida de servicio.

### **7.3. Integración de aplicaciones en los distintos portales gestionados por la SGNTJ**

Uno de los objetivos importantes que se planteó la SGNTJ para los portales incluidos en su ámbito de gestión fue el de hacer de los portales el escritorio de trabajo para los trabajadores de la Administración de Justicia.

Para lograr esto, en la estrategia de portales se dio especial relevancia a la integración de las aplicaciones de trabajo de la Administración de Justicia en los portales.

Esta tarea debe ser abordada teniendo en cuenta la siguiente premisa: para que una aplicación sea integrada en un portal de manera óptima, este aplicativo ha debido ser diseñado para facilitar esta integración.

Teniendo en cuenta el punto anteriormente descrito nos encontramos dos líneas de actuación en la integración de aplicaciones:

- 1 Por un lado, las aplicaciones que ya están desarrolladas, y no han sido

diseñadas ni desarrolladas siguiendo las pautas más óptimas definidas para la integración de aplicaciones en los portales, serán integradas de la forma que mejor indique el equilibrio entre coste y esfuerzo.

**2** Las aplicaciones que se vayan a comenzar y diseñar a partir de 2011, deben hacerse teniendo en cuenta los criterios de integración definidos en el documento de estrategia de portales, para lograr una integración óptima que garantice la mejor experiencia de usuario.

Durante el año 2011, el Servicio de Portales ha trabajado en la definición y depuración de las pautas de integración de aplicaciones en portales, y en la integración de aplicaciones, siguiendo la metodología de integración que ha resultado más coherente en vista de los resultados de los análisis exhaustivos realizados sobre cada una de las aplicaciones y cumpliendo las directrices marcadas por la dirección de la SGNTJ.

Para 2012, una de las actuaciones más importantes para el Servicio de Portales es la de continuar con la integración de aplicaciones que no han podido ser abordadas en el periodo 2011, y por otro lado la de garantizar que las aplicaciones a construir dentro del ámbito de gestión de la SGNTJ cumplen los criterios establecidos para garantizar una integración óptima en los portales.

#### **7.4. Gestión avanzada de los contenidos de los portales**

En el periodo 2011, el Servicio de Portales ha contado con un equipo de personas dedicadas exclusivamente a la gestión de contenidos de los portales de la Administración de Justicia.

Este equipo ha trabajado con contacto directo con los responsables de los colectivos a los que están dirigidos cada uno de los portales para identificar que noticias, documentos o datos en general eran interesantes para los usuarios, con el objetivo de dotar a los portales de unos contenidos útiles y atractivos, y fomentando de esta forma el uso de los mismos y con ellos ayudar en la tendencia de fomento de los medios telemáticos frente a métodos más tradicionales.

## 8. MEJORAS OBTENIDAS

A continuación, se listan las mejoras derivadas del cumplimiento de los resultados resumidos en el punto anterior:

- Cumplimiento de la Actuación 3.1.1: Desarrollo del portal de la Administración de Justicia para el ciudadano.
- Cumplimiento de la Actuación 3.1.2: Desarrollo del portal de la Administración de Justicia para los actores del sistema judicial.
- Dotar a los colectivos de la Administración de Justicia de un escritorio de trabajo unificado y amigable para acceder a información de interés para su trabajo.
- Se han construido portales que ofrecen servicios de utilidad para el ciudadano.
- Se han integrado los servicios ofrecidos con las aplicaciones existentes.
- Mediante la publicación de los portales mencionados en puntos anteriores se ha conseguido promocionar la creación de servicios que puedan digitalizarse.
- Se ha establecido el criterio claro de que los portales suponen un punto único de entrada a las aplicaciones.
- Se ha mejorado la distribución de la información y hacerla disponible las 24 horas.
- Se han establecido mecanismos de colaboración (ej.: web 2.0).
- Se ha definido una arquitectura de información que sigue los siguientes principios:
  - Flexibilidad: soporta las particularidades de la estructura organizativa.
  - Homogeneidad: dispone de una distribución de contenidos coherente para que el usuario pueda identificar correctamente las áreas y secciones. Siguiendo una pauta común para optimizar la navegación del usuario, de forma que acceda a la información de la manera más rápida y sencilla.
  - Accesibilidad: entre las fortalezas de los portales implantados destaca que cumplen altos estándares (W3C y su consorcio WAI, nivel de cumplimiento AA) para personas con problemas de accesibilidad.
  - EJIS: las acciones en cuanto a desarrollo de portales han tenido en cuenta el marco establecido por el proyecto EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad). EJIS tiene como objetivo definir un modelo donde la interoperabilidad y seguridad en la prestación conjunta de los servicios de la Justicia sean los pilares fundamentales, actuando sobre las siguientes dimensiones: organizativa, semántica jurídica y tecnológica.
- La implementación de los portales anteriores ha permitido mejorar el modo de trabajo de los usuarios que participan dentro de la Administración de Justicia.

- Gestión unificada de:
  - Contenidos y aplicaciones.
  - Usuarios y roles.
  - Aspecto, usabilidad y accesibilidad.
  - Tecnologías a utilizar.
- Identificación y reutilización de elementos comunes para todos los colectivos.
- Disminución del número de entornos y servidores dedicados a portales con el consiguiente ahorro en infraestructura, gestión y mantenimiento de entornos.
- Evolución del diseño de los portales hacia un diseño más atractivo y moderno.
- Preparación de la base para poder acometer futuras integraciones.

## 9. EJEMPLOS / CASOS DE ÉXITO

Como casos de éxito se puede citar:

- Publicación del [Portal de Secretarios Judiciales](#) sirviendo como medio de acceso a la siguiente información y aplicativos:
  - Aplicación de Productividad de los Secretarios Judiciales.
  - Publicación de información de interés para los secretarios judiciales, como pueden ser: noticias sectoriales, circulares, normativas aplicables a los secretarios judiciales, etc.
  - Acceso unificado a los cuadros de mando de interés para los secretarios judiciales.
  - Publicación del escalafón para los secretarios judiciales de carrera.
  - Dotar de acceso unificado a la aplicación de Instituciones Penitenciarias, así como de la información de apoyo y descriptiva del citado aplicativo.
- Publicación de los [Portales de Funcionarios Judiciales](#), Institutos de Medicina Legal, sirviendo como punto de información más importante para cada uno de los colectivos asociados al Portal y constituyendo la plataforma que servirá como escritorio común de acceso a las aplicaciones más utilizadas por cada uno de ellos.
- Publicación de los portales del Instituto Nacional de Toxicología Internet para servir como punto de información entre el INTCF y los ciudadanos
- Implantación en el Portal de la Oficina Judicial de los siguientes secciones:
  - Expediente Judicial Electrónico.
  - Registro Civil.
- Implantación del Blog de Modernización Judicial integrado en el Portal de la Oficina Judicial.
- El Servicio de Portales de la Administración de Justicia se ha dotado de los mecanismos necesarios para hacer una gestión de contenidos dinámica, eficaz y coherente con las necesidades de transmisión de información de la Administración de Justicia.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 10.1. Conclusiones

A continuación se exponen las conclusiones obtenidas en la ejecución del mantenimiento e integración de los portales existentes, y el desarrollo de los portales nuevos, divididas en dos categorías: las obtenidas a través de la arquitectura utilizada, y las obtenidas a través de la tecnología escogida.

- **Arquitectura**

Los componentes que se han identificado como imprescindibles para la solución seleccionada, y sobre los cuales se basa la arquitectura implantada son los siguientes:

- Gestor de portales: permite modificar y personalizar el portal de una manera sencilla, amigable y rápida.
- Gestor de contenidos: permite la gestión, administración y publicación de contenidos del portal.
- Gestor documental: permite la gestión del ciclo de vida de los documentos y la creación de plantillas para nuevos documentos.
- Herramientas colaborativas (blogs, foros, wikis, RSS, etc.): aportan un gran valor al portal, ya que los usuarios pueden interactuar con él, de tal forma que se crean vínculos y nexos de unión entre el portal y los distintos usuarios, además, son un medio que facilita la colaboración y la puesta en común de información entre los distintos usuarios.

- **Tecnología**

Los componentes tecnológicos sobre los que se soporta la actual solución de portales desarrollada por el grupo, son los siguientes:

- Gestor de Portales: WebSphere Portal.
- Gestor de Contenidos: Alfresco.
- Gestor Documental: Alfresco.
- Herramientas Colaborativas: Alfresco Share.

### 10.2. Recomendaciones

Los siguientes puntos se han identificado como críticos, y se recomienda que se ponga especial atención en ellos en todos los proyectos de mantenimiento, integración, y/o desarrollo de nuevos portales:

- Entender y llevar al portal las necesidades del usuario final del portal.
- Recopilación de la información que aparecerá en el portal con los responsables funcionales del mismo.

- La coordinación entre los distintos departamentos es clave:
  - Gestión de la configuración
  - Seguridad y calidad
  - Producción
  - Portales
- Gestión del cambio: una buena gestión de todos los cambios solicitados por los responsables funcionales es esencial para llevar el portal a producción con éxito.

## 11. ANEXOS

### Anexo 1. Conclusión detallada de la Estrategia de portales.

A continuación se exponen las soluciones utilizadas para la creación y desarrollo de los portales, con las que se han obtenido resultados exitosos tanto en el mantenimiento como en el desarrollo e integración de los mismos:

#### a Arquitectura

El componente básico que soporta la base de la arquitectura es un Gestor de Portales:

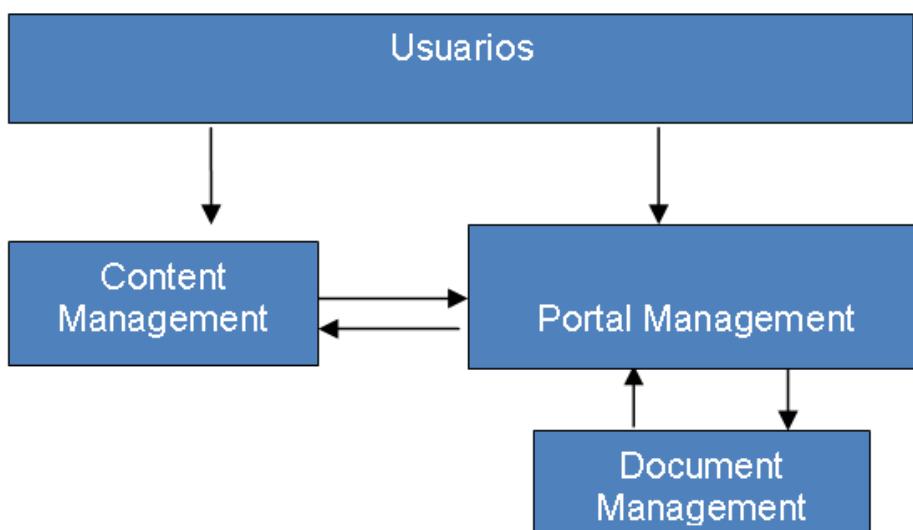


Figura 33. Arquitectura Portales.

Es importante que resaltar que existen dos instancias del Gestor de Portales en distintos servidores para obtener un sistema en Alta Disponibilidad.

- **Portal Management:**

Las ventajas que ofrece un Gestor de Portales son las siguientes:

- Construcción de portales escalables y con gran celeridad.
- Permite modificar y personalizar el portal de una manera sencilla, amigable y rápida.
- Permite la utilización de Portlets. Mientras se cumplan con los estándares se podrán incorporar un gran número de servicios relacionados e integrados, así como aplicaciones.
- En el caso de que la tecnología utilizada lo permita, facilitará la creación de mashups, aprovechando componentes complementarios. Importante para las herramientas colaborativas.
- Permite la sincronización de servidores que contengan instancias idénticas del Gestor de Portales, de tal forma que el resultado sea un

componente de Gestión de Portales de Alta Disponibilidad.

- Generalmente los gestores de portales tienen integrados o aportan la posibilidad de integrar flujos de trabajo con los que gestionar la creación de portales, con lo que se consigue crear portales de una manera estructurada y ordenada.

Actualmente, existen herramientas que han tomado un valor muy relevante en la creación de portales. Son las herramientas colaborativas como blogs, foros, wikis, RSS, etc. Con ellas se aporta un gran valor al portal, ya que los usuarios pueden interactuar con él, de tal forma que se crean vínculos y nexos de unión entre el portal y los distintos usuarios, además, son un medio que facilita la colaboración y la puesta en común de información entre los distintos usuarios.

Las herramientas colaborativas deben ser gestionadas preferiblemente por componentes de la misma familia que el Gestor de Portales, de tal forma que se facilite su integración. En algunas ocasiones esta opción es demasiado costosa, por lo que se podría optar por utilizar herramientas Open Source, siempre y cuando se valide la compatibilidad entre los distintos componentes.

Los elementos básicos dentro del Gestor de Portales han sido los Portlets. Dichos elementos pueden contener información inyectada desde un Gestor de Contenidos o pueden integrar aplicaciones externas que existan o se desarrollen en un futuro.

De la misma forma que con el Gestor de Portales, existen dos instancias del Gestor de Contenidos en distintos servidores para obtener un sistema de Alta Disponibilidad.

- **Content Management:**

Las ventajas que ofrece un Gestor de Contenidos son las siguientes:

- Permite organizar y gestionar grandes volúmenes de contenido, incluyendo un amplio catálogo de productos, con herramientas flexibles para la gestión de taxonomías y jerarquías de productos complejos. Además de gestionar el ciclo de vida de los mismos.
- La creación y modificación de contenido se realiza de forma ágil, intuitiva y automática.
- Permiten etiquetar el contenido lo que facilita y mejora las búsquedas de información.
- Por norma general, los gestores de contenido también dan la posibilidad de integrar Workflows, con los que gestionar la creación y el ciclo de vida de los mismos.
- Permite la sincronización de servidores que contengan instancias idénticas del Gestor de Contenidos, consiguiendo un componente de Alta Disponibilidad.
- Es importante destacar que esta tecnología ya ha sido usada en el entorno de TI del Ministerio de Justicia, por lo que el tiempo de adaptación será mínimo.

Los accesos al Gestor de Contenidos y Gestor de Portales se realizan de manera independiente a través de urls distintas. Desde estas urls el administrador puede realizar las acciones propias de un Gestor de Contenidos y de Portales. Se podría optar por productos de la misma familia que faciliten su integración, sin embargo la línea de estrategia de la SGNTJ no sigue este modelo, por lo que este la tarea de integración de ambos gestores tendrá cierto coste, dependiendo de las funcionalidades integradas que se estimen necesarias (por ejemplo, si se estimase necesario tener una capacidad de previsualización de contenidos integrada).

El acceso o permisos para la gestión de contenidos se realizan en su totalidad con un rol administrador, por lo que no suponen ningún impacto para el usuario final.

- **Document Management:**

Otro elemento existente en la arquitectura es un Gestor Documental. En este caso, el usuario final del portal debe acceder e interactuar con el mismo, por lo que se convirtió en requisito imprescindible la integración del Gestor Documental en el Portal. Para conseguir esta integración fue necesario definir una comunicación entre ambos gestores, la cual se realizara mediante Servicios Web.

Algunas de las características de los Gestores Documentales son las siguientes:

- Permiten organizar y gestionar grandes volúmenes de documentos de un amplio número de tipologías. Además, permiten gestionar el ciclo de vida de los mismos.
- Permiten la recuperación de información, además de determinar el tiempo que deben guardarse los documentos, elimina los documentos obsoletos y asegura la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.
- En caso de que los documentos deban ser revisados por distintas personas, permiten definir flujos de trabajo que gestionen estas transacciones.
- En el caso que un documento sea susceptible de ser modificado por más de una persona existen sistemas de bloqueo y desbloqueo.
- Permiten la sincronización de servidores que contengan instancias idénticas del Gestor Documental, consiguiendo un componente de Alta Disponibilidad.
- Por todos los argumentos citados, se puede concluir que aumentan la productividad en todos aquellos aspectos o tareas que guarden relación con los documentos.

## **b** Tecnología

A continuación se proponen las soluciones tecnológicas para cada uno de los componentes que conforman los portales:

- Gestor de Portales: la tecnología idónea es WebSphere Portal y a continuación se citan los motivos de la elección:
  - Es una tecnología puntera en el contexto de gestión de portales. Además de esto contiene una serie de módulos extras de la familia de fácil acoplamiento, lo que ha acortado los plazos de integración de estos módulos.
  - Además de ser puntera, es una tecnología contrastada desde la SGNTJ, ya que se está utilizando en la actualidad en los portales desarrollados.
  - El uso de portlets, permite mostrar a través de ellos, contenido relativo al gestor de contenidos y al gestor documental. Adicionalmente, se pueden realizar integraciones con otras aplicaciones externas, mediante servicios web.
- Gestor de Contenidos: en este caso se ha utilizado Alfresco. A rasgos generales se pueden destacar los siguientes puntos:
  - Tecnología ya implantada en la SGNTJ, lo que facilita el tiempo de adaptación a la tecnología por parte del personal del Ministerio.
  - Facilidad de integración de contenidos dentro de los portlets de WebSphere Portal, debido a la existencia de un API.
  - Desventaja en el paso entre entornos ya que éste no es directo y no tiene un entorno de previsualización con el que se conseguiría un ahorro de tiempos de creación y publicación de contenido. Cabe decir que en la última versión se espera que este aspecto sea mejorado.
- Gestor Documental: se ha considerado que la tecnología de Alfresco es la elección idónea. A continuación se citan los motivos de esta elección:
  - Cabe destacar que las licencias disponibles de Alfresco incluyen el gestor documental, por lo que es una elección favorable en lo que al coste económico se refiere.
  - En cuanto a Alfresco como gestor documental es una herramienta potente, consolidada, contrastada y eficaz.
  - Gracias al API citado anteriormente, que facilita la integración de componentes Alfresco como portlets de WebSphere Portal permite integrar el gestor documental en el portal, lo cual era un requisito imprescindible, ya que los usuarios finales deben tener la posibilidad de gestionar documentos desde el propio portal.

El enfoque de arquitectura propuesto puede visualizarse en la siguiente ilustración:

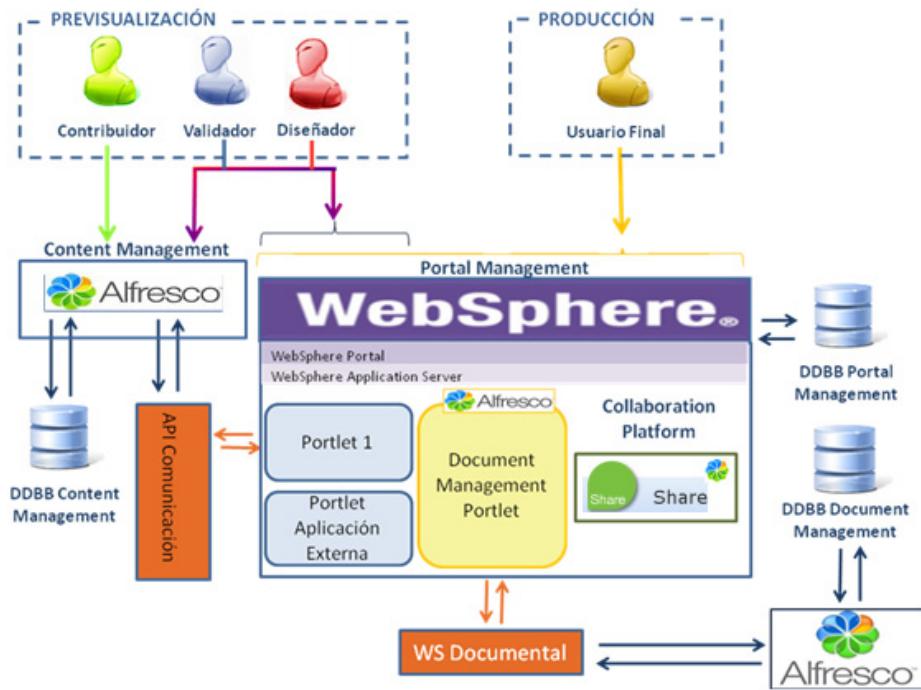


Figura 34. Enfoque de la Arquitectura.



# ESTRATEGIA DE PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Informes de Modernización  
Judicial en España



MINISTERIO  
DE JUSTICIA